



INCLUSIÓN: UN PROBLEMA DE TODOS

Conocimiento e implementación de las políticas públicas en educación inclusiva en el colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha desde la perspectiva de la corresponsabilidad

SANDY GINETH BELTRÁN DÍAZ

ID: 598101

ASESOR:

LEIDY JOHANNA PEDREROS PÁEZ

COOPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

BOGOTÁ D.C

2021

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	6
AGRADECIMIENTO.....	7
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPITULO I.....	13
1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	13
1.1. Descripción del problema.....	13
1.1. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	11
1.4. Justificación.....	15
CAPITULO II.....	18
2. MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.1. Antecedentes.....	18
2.2. Marco teórico.....	24

2.3 Marco legal.....	33
CAPITULO III.....	40
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	40
3.1. Tipo de diseño metodológico.....	40
3.2. Instrumento.....	40
3.3. Paradigma de la investigación.....	41
3.4. Población.....	42
3.5. Muestra.....	42
CAPITULO IV.....	44
4. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	44
DISCUSIÓN.....	56
CONCLUSIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS.....	68

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Conoce las orientaciones de la política de inclusión?.....	44
Gráfico 2: ¿Ha recibido capacitaciones sobre inclusión?.....	46
Gráfico 3: ¿Reconoce usted el término de inclusión?.....	47
Gráfico 4: ¿Considera usted que los niños con alguna necesidad educativa especial deberían ser tratados de manera diferente a los demás niños?.....	48
Gráfico 5: ¿El colegio realiza capacitaciones pertinentes para informar acerca de nuevos procesos educativos?.....	49
Gráfico 6: ¿Aplica las orientaciones de la política de inclusión en su plan de aula?.....	50
Gráfico 7: ¿Tiene en cuenta los principios de la política pública de inclusión en la construcción de sus asignaturas?.....	50
Gráfico 8: ¿Se han realizado adaptaciones curriculares institucionales que apoyen el proceso de inclusión?.....	51
Gráfico 9: ¿La institución propicia los recursos pedagógicos y estructurales necesarios para desarrollar las clases?.....	53
Gráfico 10: ¿Considera que la institución cuenta con espacios estructurales adecuados y materiales pedagógicos acordes a las necesidades de los estudiantes?.....	53

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a docentes del Colegio Celestin	
Freinet del municipio de Soacha.....	68
Anexo 2: Encuesta aplicada a padres de familia y/o acudientes del Colegio Celestin	
Freinet del municipio de Soacha.....	77
Anexo 2: Cartilla.....	83

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, quien es el que me da vida y fortaleza para cumplir mi sueño de ser profesional, también a mis padres, quienes a pesar de tantas dificultades siempre han creído en mí, y por último a mis hijos y mi esposo quienes son mi mayor motivación para ser cada día una mejor persona.

Beltrán Diaz Sandy Gineth

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mi tutora de grado la maestra Leidy Johanna Pedreros Páez, quien con su apoyo, comprensión y conocimientos me guio en cada etapa de la elaboración de este trabajo de investigación.

También quiero agradecer a cada uno de los docentes que hicieron parte de mi proceso de formación, los cuales más que brindarme sus conocimientos, me ayudaron y apoyaron en momentos difíciles.

Por último quiero agradecer a mis hijos quienes fueron los que tuvieron que sufrir mi ausencia en los momentos que no podía dedicarles tiempo por cumplir con mis actividades académicas.

Muchas gracias a todos.

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación fue analizar la implementación y el conocimiento de las políticas públicas en educación inclusiva para la educación infantil en el colegio Celestin Freinet del Municipio de Soacha desde la perspectiva de la corresponsabilidad. Esta investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, que puede definirse como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (Quecedo,2002), para lo anterior se tuvo en cuenta que esta surge como un interés extra teórico en el que se tiene en cuenta el gusto por el tema, la aplicación adecuada de las políticas públicas de educación inclusiva y así mismo, el interés ético por garantizar la equidad y eliminar las barreras que impiden la educación para todos. El instrumento empleado fue una encuesta la cual se diseñó para ser aplicada a 7 padres de familia y/o acudientes y 5 docentes pertenecientes a la comunidad educativa del colegio Celestin Freinet, mediante el análisis del instrumento aplicado se pudo concluir que la inclusión es el proceso que posee como finalidad inducir a los diferentes cuerpos docentes que forman parte de la comunidad escolar, a contener el aprendizaje inclusivo donde todos se sientan miembros activos de las instituciones. Este proceso no pretende únicamente que se reconozca el derecho de los niños a pertenecer a una institución de educación temprana, como lo es el caso del Colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha , pues lo esencial es dar un cambio gradual del currículo educativo en donde no solo los estudiantes se adapten de mejor manera si no que sean incluidos en los grupos de clase, por tal motivo será el docente y el cuerpo administrativo quien asegure la participación de todos los miembros del Centro Educativo, reduciendo de esta manera la exclusión en la Educación. Al hablar del enfoque inclusivo mediante el concepto de corresponsabilidad, se están involucrando cambios y modificaciones en los contenidos,

estrategias metodológicas, recursos didácticos, de igual manera se debe dar importancia a la formación de valores como el respeto, solidaridad y tolerancia, así iremos caminando a un mundo lleno de inclusiones en donde lo normal sea lo diferente o diverso de cada persona.

Palabras Clave: Políticas Públicas, Inclusión, Educación Inclusiva, Corresponsabilidad

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the implementation and knowledge of the public in inclusive education for early childhood education in the Celestin Freinet school of the Municipality of Soacha from the perspective of co-responsibility. This research was carried out under a qualitative, descriptive approach, which can be defined as research that produces descriptive data: people's own words, spoken or written, and observable behavior (Quecedo, 2002). Note that this arises as an extra-theoretical interest in which the taste for the subject is taken into account, the adequate application of public policies of inclusive education and likewise, the ethical interest to guarantee equity and eliminate the barriers that prevent the education for all. The instrument used was a survey which was designed to be applied to 7 parents and / or guardians and 5 teachers belonging to the educational community of the Celestin Freinet school, through the analysis of the applied instrument it was possible to conclude that inclusion is the process Its purpose is to induce the different teaching bodies that are part of the school community, to contain inclusive learning where everyone feels active members of the institutions. This process is not intended only to recognize the right of children to belong to an early education institution, as is the case of the Celestin Freinet School of the municipality of Soacha, since the essential thing is to give a gradual change of the educational curriculum where

no Only the students adapt in a better way if they are not included in the class groups, for this reason it will be the teacher and the administrative body who ensure the participation of all the members of the Educational Center, thus reducing exclusion in Education . When speaking of the inclusive approach through the concept of co-responsibility, changes and modifications in the contents, methodological strategies, didactic resources are being involved, in the same way importance should be given to the formation of values such as respect, solidarity and tolerance, so we will walk to a world full of inclusions where the normal is the different or diverse of each person.

Key Words: Public Policies, Inclusion, Inclusive Education, Stewardship

INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso que siempre se encuentra en constante transformación, con la finalidad de dar respuesta a todas aquellas problemáticas que demanda la sociedad, descubriendo nuevos procesos e instrumentos, con la finalidad de mejorar la calidad educativa, todo para lograr una formación integral y de calidad de las personas, esto solo se logra cuando se da desde un enfoque inclusivo puesto que respetando las diversidades en el aula se brindan mejores posibilidades de aprendizaje para todos los niños y niñas.

La inclusión educativa se ha convertido a lo largo de la historia en un tema de interés para fortalecer los procesos educativos, ya que al dar reconocimiento a aspectos como la cultura, la raza, genero, capacidades o requerimientos entre otros, se ve la necesidad de que las instituciones educativas garanticen una educación para todos, para que esto sea posible estas deben adecuar espacios tanto a nivel estructural, como pedagógico y curricular que permitan brindar una adecuada atención a los infantes.

En algunas ocasiones los docentes no cuentan con la formación y los requerimientos necesarios para promover la inclusión en el aula, y además se encuentra un desconocimiento en cuanto a leyes que regulan la adecuada puesta en marcha de los procesos inclusivos, a todo esto, se suma que no existe una corresponsabilidad de parte de familia, escuela y sociedad que garantice una educación inclusiva.

En este sentido la importancia de esta investigación empieza por dar una mirada a profundidad sobre el tema referente a la educación inclusiva que se practica en el Colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha, a partir de esta premisa este manuscrito tiene como inicio la revisión documental que darán unos importantes aportes a la investigación, pues la idea

es que desde diferentes puntos de vista de autores como Robledo C, Amador L & Ñaños, Cortes y muchos otros se logre concebir la educación educativa como un proceso en donde los niños sin importar su condición o requerimiento gocen de un adecuado y sano desarrollo educativo. Ahora bien, esta investigación empieza con el siguiente planteamiento “Cómo son interpretadas las políticas públicas en educación inclusiva para la educación infantil en el colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha desde la perspectiva de la corresponsabilidad”, de ahí se hace un recorrido teórico el cual busca dar a conocer los acontecimientos más importantes acerca de la inclusión educativa colombiana, por lo que determina un estudio de cumplimiento aplicado a los docentes y padres de familia.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

La educación en Colombia viene planteando hace algunos años una educación con enfoque inclusivo, todo esto a raíz de la transformación social, y las nuevas exigencias educativas, con la finalidad de mejorar los procesos educativos, facilitar el acceso a la educación de todos los habitantes del territorio y la posibilidad de mejorar la educación del país, por ende, es necesario dar paso a la inclusión.

Estos ajustes se vienen planteando desde el plano legal, partiendo de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 115 de 1994, el Decreto 470 de 2007, la Ley 1145 de 2007, el Decreto 366 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y la ley 1421 del 2017. Este marco pretende garantizar el derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación, protegiendo a aquellas personas que por algún motivo hayan sido marginados o excluidos o puedan serlo, mediante unos componentes pedagógicos y diversos mecanismos que propendan por un desarrollo adecuado del aprendizaje, acordes a las necesidades educativas específicas del individuo.

Frente a la descripción del problema, y desde la experiencia en la práctica formativa del docente en algunas instituciones educativas del municipio de Soacha, se evidencia que en algunos casos no se realiza una adecuada aplicación a lo que en políticas públicas en educación inclusiva se refiere, todo esto debido a que al parecer no existe un adecuado seguimiento por parte de las entidades responsables de garantizar y velar por que las instituciones cumplan dichas políticas, y que no se convierta en solo cuestión de cobertura, a todo esto se suma el desconocimiento de dichas políticas por parte de una gran mayoría de la comunidad educativa

incluyendo en esta a padres de familia y acudientes, quienes según el marco legal mencionado anteriormente, también están en la obligación de velar para que estas se cumplan.

Por lo tanto, en las instituciones educativas del municipio de Soacha la implementación de las políticas públicas de educación inclusiva está en total desajuste a las leyes educativas existentes, entre las estrategias y los recursos pedagógicos con los que cuentan los docentes. Así que es evidente que dichas políticas deberían no solo generar condiciones institucionales para atender las problemáticas sociales, sino también hacerse cargo del seguimiento y control de las trayectorias del desarrollo de los niños en las instituciones educativas.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo son interpretadas las políticas públicas en educación inclusiva para la educación infantil en el colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha desde la perspectiva de la corresponsabilidad?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la implementación y el conocimiento de las políticas públicas en educación inclusiva para la educación infantil en el colegio Celestin Freinet del Municipio de Soacha desde la perspectiva de la corresponsabilidad.

1.3.2. Objetivos específicos

- Indagar como los agentes educativos del colegio Celestin Freinet interpretan las políticas en educación inclusiva.
- Identificar de qué forma los agentes educativos del colegio Celestin Freinet implementan las políticas públicas en educación inclusiva.

- Formular una propuesta pedagógica (cartilla) que contribuya a mejorar la educación y atención en la educación inclusiva para la educación infantil desde la perspectiva de la corresponsabilidad, teniendo como referente al colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha.

1.4. Justificación

En la actualidad el Ministerio de Educación Nacional avanza en cuanto a políticas públicas en educación inclusiva, estas apuntan a garantizar el derecho a la educación de los diferentes grupos poblacionales, lo que implica brindar una educación con un enfoque diferencial que contribuya al respeto de la diversidad teniendo en cuenta las diferencias culturales, geográficas, contextos socioeconómicos y condiciones físicas y psicológicas, de todas las comunidades. Sin embargo, se evidencia que en el municipio de Soacha particularmente en las instituciones privadas no se realiza un adecuado seguimiento por parte de los entes encargados de velar por que estas leyes sean cumplidas.

La implementación de estas Políticas Públicas en Educación Inclusiva (PPEI) sin una debida y adecuada atención de los niños y niñas de inclusión en las instituciones educativas del municipio de Soacha, afectan las oportunidades de participación de manera plena en la vida social, educativa y cultural de las infancias. Más aún cuando, en el departamento de Cundinamarca la población con discapacidad según el último censo realizado por el Dane en el 2018 equivale al 6.8% de la población, y en el municipio de Soacha solo el 52.8% de esta población puede acceder a la educación. Es de tener en cuenta, que el municipio de Soacha agrupa población flotante víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado, no solo de los

países vecinos como Venezuela, en esa medida es aún más imperante la buena aplicación de estas políticas públicas en educación inclusiva. Alcaldía Municipal de Soacha, (2020).

Por consiguiente, desde la labor docente es fundamental que se diseñe un ajuste razonable en las acciones pedagógicas que se puedan implementar en el aula, y es allí donde la mayoría de los docentes se sienten frustrados al momento de realizar las adaptaciones necesarias al currículo, puesto que no tienen el apoyo necesario por parte de la institución, no cuentan con instalaciones adecuadas, no existen los recursos pedagógicos acordes, no hay acompañamiento de otros profesionales, todo esto debido a que no existen las correspondientes inspecciones y asesoría por parte de los entes encargados de supervisar que las políticas públicas de educación inclusiva se cumplan tal y como lo indican, vulnerando el derecho a la educación de los niños y niñas. Así mismo, como función del docente está el compromiso de actuar frente a una problemática que requiere de un desafío, que puede ser una voz de alerta no solo para que el docente sea el único garante, sino para que la corresponsabilidad sea de calidad y equitativa en los niños y niñas de inclusión.

Este planteamiento surge también con la intencionalidad de reafirmar la calidad y reconocimiento de la Universidad Minuto de Dios, incentivando procesos investigativos, con el fin de generar un impacto social, y poder diseñar estrategias que sirvan de apoyo a los futuros y actuales docentes, interés que también se enmarca en el enfoque pedagógico de la Universidad, como es el praxeológico, desde sus distintas fases (Ver, Juzgar, Analizar y realizar una Devolución Creativa), con el ánimo que desde los conocimientos adquiridos, observación y experiencia se pueda hacer el análisis de la información. De igual forma, el programa Licenciatura en Pedagogía Infantil y la misión de la Corporación Universitaria Minuto de Dios hacen alusión al sentido de responsabilidad social y ética ciudadana, al dilucidar situaciones

inherentes a las realidades de la sociedad, familia e infancias. Como también, es un ejemplo que refleja en los estudiantes la visión de la Institución Universitaria caracterizada por ser una institución incluyente y sostenible con alta calidad, fácil acceso y amplia cobertura en el municipio de Soacha. Muestra de esto es que la Universidad, en el Centro Regional tiene dentro de su población, estudiantes en condición de discapacidad, según datos de Bienestar Institucional.

Se espera que este análisis sobre el conocimiento, la interpretación y la implementación de Políticas en Educación Inclusiva sea una investigación que contribuya y favorezca a la transformación social y desarrollo sostenible en las instituciones educativas del municipio de Soacha, mejorando la implementación y seguimientos de estas. Este trabajo se inscribe dentro de una política y una filosofía de proyección social en la que existe un compromiso personal, profesional e institucional, con el tratamiento de las problemáticas en torno a las Políticas Públicas en Educación Inclusiva.

El desarrollo y el interés personal de esta investigación, se centra en la reflexión de las prácticas de los procesos educativos en niños y niñas de una determinada comunidad, que en este caso se sitúa en el municipio de Soacha. Los cuales pueden aprender juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, esto incluye aquellos que presentan una discapacidad.

Finalmente, esta propuesta de investigación espera ofrecer elementos suficientes que aporten una mejora en la calidad de vida en las infancias del municipio de Soacha. A su vez las conceptualizaciones y definiciones expuestas aquí pueden permitir un nuevo espacio de análisis y discusión para los interesados, en torno al tema.

CAPITULO II

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

En el ejercicio de sistematización se realizó un rastreo de consultas donde se evidencia el trabajo y los proyectos que se han llevado a cabo en el campo internacional, nacional, institucional y local, permitiendo identificar variantes como la importancia de las Políticas Públicas de Inclusión en los procesos educativos del aula, la fuerza que este elemento está tomando en el ámbito educativo para brindar una práctica docente más completa garantizando los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas. A continuación, se presentan los más relevantes que permiten fortalecer el ejercicio de análisis y reflexión en el proceso.

Casas, C., Ramón, E., Ramos (2018) en su trabajo de investigación, “Comprensión de la inclusión de la discapacidad en las aulas de primera infancia desde la formación docente” tuvo como objetivo:

Analizar el cómo comprender la realidad de la formación docente frente a las orientaciones pedagógicas para la educación inclusiva en primera infancia. Con la que se pudo verificar el compromiso que debe asumir el docente en la primera infancia frente a la inclusión, donde se hace necesario conocer la realidad de la práctica en las políticas públicas y de esta manera proponen a las instituciones el fortalecimiento del currículo y competencia del docente frente a la participación inclusiva y la importancia del maestro en las aulas de primera infancia, puesto que gestiona y promueve métodos inclusivos y aprendizajes significativos a todos los estudiantes, buscando las estrategias pedagógicas pertinentes para direccionar y contribuir constantemente al mejoramiento de la enseñanza. Casas Díaz et al, (2018) p.2

Siendo este de suma importancia para comprender el rol de los docentes al momento de asumir su participación y de generar espacios y estrategias que contribuyan a los procesos de inclusión en el aula, de igual manera se busca que estos fortalezcan sus conocimientos frente a políticas públicas en inclusión, para que así esta se pueda dar de una forma asertiva estableciendo aprendizajes significativos para la comunidad educativa.

- Cortes G, (2018) en su trabajo de grado ¿Educación inclusiva dentro de la exclusión? de la Universidad de los Andes,

Quien realiza su investigación con el objetivo de responder a la pregunta ¿realmente el Sistema de Educación Nacional cumple su objetivo de lograr la inclusión de personas con discapacidad, específicamente de niños, niñas y adolescentes, a la educación formal en la ciudad de Bogotá?, o, por el contrario, si ¿esta población continúa siendo víctima de discriminación por parte del sistema educativo, vulnerando así sus derechos a la educación y a la igualdad? Por lo tanto, Cortes G, (2018) sugiere que:

El Estado tiene muchos retos por enfrentar si quiere hacer efectiva la Política de Educación Inclusiva, es importante que, se haga una evaluación de impacto de la política pública de educación inclusiva para determinar cómo ha sido su funcionamiento y qué elementos requieren de una atención especial para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Por consiguiente el artículo hace una reflexión del papel que juega el estado para que las políticas públicas en educación inclusiva generen un adecuado impacto en la sociedad, y que este sea garante porque estas se cumplan realizando un adecuado seguimiento y evaluación de estas lo que es importante para esta investigación, puesto que se quiere argumentar la importancia que tienen cada uno de los actores educativos involucrados en los procesos de

inclusión, para así poder garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas que requieran una educación especial.

Otras investigaciones resaltan los valores del aprendizaje inclusivo de los estudiantes al aceptar a sus compañeros sin importar la condición en la que se encuentren, por ende, en encuentran los siguientes estudios:

- Cárdenas A & Guerrero J, (2019) "Sistematización de sensibilización a Licenciadas en Formación del Programa de Pedagogía Infantil de Uniminuto (Soacha), Frente al Proceso Formativo de la Primera Infancia e Inclusión"

Este ejercicio de sistematización tuvo como objetivo reflexionar con un grupo de docentes en formación del programa de licenciatura en Pedagogía Infantil, que cursan la asignatura de práctica I y II de la modalidad distancia, sobre los procesos formativos de la primera infancia e inclusión, por medio de espacios cortos lúdicos, con el fin de cambiar la percepción que tienen algunas estudiantes frente a la poca socialización de estrategias que potencian la inclusión a través de la práctica docente, frente a las estrategias de inclusión dificultando el proceso en el aula regular. Para la recolección de datos se utilizaron los instrumentos bajo el formato de la Uniminuto, como lo son la planeación y el diario de campo estos instrumentos que permitieron obtener una evidencia del interés por participar de otros talleres sobre las prácticas inclusivas y por ende continuar con espacios de reflexión sobre las estrategias que faciliten los procesos formativos de la primera infancia en donde se incluyen como motivo de aprendizaje charlas o catedra que promuevan en la comunidad infantil la inclusión de niños en situación de discapacidad, esto dará como resultado una comunicación más asertivas dentro de la comunidad estudiantil. .

Por lo que concierne esta investigación tiene un gran valor para la presente puesto que permite visualizar la importancia que tienen los procesos formativos inclusivos desde los postgrados, ya que los estudiantes como futuros docentes deben estar informados acerca de estrategias educativas que permitan mejorar las condiciones educativas de los estudiantes, y también poder ser garantes de los derechos de los niños y de las niñas.

- Robledo C, Amador L & Ñaños, J. (2018) "Políticas públicas y políticas educativas para la primera infancia: desafíos de la formación del educador infantil":

El artículo en mención refleja los resultados de una investigación de condición cualitativa, de tipo descriptiva-interpretativa, esta corresponde a un análisis documental, y su objetivo fue establecer los retos que se presentan en formación del educador infantil los cuales surgen de todas aquellas políticas educativas internacionales y nacionales. Se establece un análisis del contenido de varios de los textos de política, además se rastrearon las siguientes categorías axiales: primera infancia, políticas públicas y formación docente, de este ejercicio surgen categorías y subcategorías en correlación con todos aquellos saberes tanto generales, como didácticos, transversales y pedagógicos, los cuales se espera que debe tener un educador infantil.

Con lo anterior, desde este punto de vista es imperante que los docentes en educación infantil, deberán capacitarse en cuanto a referentes pedagógicos, además deben tener claro los estándares curriculares de la educación inicial e indagar acerca de nueva leyes y reformas educativas, para que así puedan realizar las adaptaciones curriculares necesarias las cuales permitan reconocer las particularidades de cada estudiante, es importante que cada docente reflexiones sobre la importancia de su quehacer y lo que este influye en la formación integral de los niños y de las niñas, de esta manera esta investigación permite identificar la importancia que

los docentes tienen con respecto al cumplimiento con lo establecido en las políticas públicas, pues es evidente que se requiere un cambio estructural que permita garantizar una educación de calidad e inclusiva con las nuevas generaciones que se suman al desempeño estudiantil hoy día.

- Tamayo, M Et al, (2018) “Programa de integración escolar en Chile: brechas y desafíos para la implementación de un programa de educación inclusiva”, los cuales infieren que:

Cimentar sociedades inclusivas en las cuales no se deje a nadie atrás y además se incluyan a todos los habitantes del territorio es una obligación ética. Cuando se desarrollan programas de educación inclusiva, se permite garantizar la igualdad de oportunidades a todos los miembros de la comunidad, en una de las etapas más críticas del desarrollo humano. Por otro lado, en la elaboración de ajustes razonables, en la participación de la comunidad y en la implementación de la accesibilidad. La mencionada investigación posibilitó producir información importante sobre la implementación del PIE teniendo en cuenta indicadores concretos y asociados a los estándares de la educación inclusiva. Esta investigación contribuye a dar una observación general a la implementación del PIE a nivel nacional, revelando que son muchos los desafíos para poder lograr una educación inclusiva. Así mismo se crean las diferentes estrategias que promueven que la reforma educacional cambie por lo que es necesario que los estudiantes en condición de discapacidad sean aceptados por tanto por las directivas del colegio como por los estudiantes generando un ambiente en el que los estudiantes puedan demostrar sus capacidades cognitivas sin importar su condición.

- Montoya, L & Rúa J, (2018) con su artículo de investigación *“La trampa de la educación especial: rodeos y laberintos jurisprudenciales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad”*

El artículo presenta un análisis crítico sobre la jurisprudencia que la Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en su ejercicio de protección al derecho a la educación de las personas con discapacidad. Al contrastar el contenido del derecho a la educación inclusiva consagrado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con las subreglas desarrolladas y aplicadas por la Corte, se concluye que la admisión de la educación especial o segregada ha permitido y fomentado prácticas de discriminación y de violación de derechos constitucionales prevalentes, en donde por medio de la jurisprudencia se cumplan los derechos de las personas con discapacidad, al poder acceder a una educación de calidad en donde los diferentes planteles educativos se caractericen por promover el lenguaje inclusivo, por lo tanto *“Los operadores judiciales deben abstenerse de convertirse en los facilitadores de una voluntad que contraría los derechos humanos de un grupo poblacional que ha sido históricamente discriminado”* (p 125).

- Prieto W Et al (2020) en su artículo de investigación *‘Educación y justicia social: desafíos y expectativas de la educación inclusiva en el contexto del estado social de derecho’*.

Este artículo expone lo que se considera el deber ser de la educación inclusiva en el Estado Social de Derecho. Estas reflexiones se desprenden de un trabajo de investigación titulado “El cambio inicia con la inclusión”, desarrollado en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. En este texto el lector encontrará elementos de análisis para la comprensión de la educación como una institución cuya función es la formación del ser social en cada individuo. Se analizan las dimensiones pedagógica, sociológica y política de la educación, afirmando que la educación inclusiva, desde el enfoque de las capacidades propuesto por Martha Nussbaum, representa la dimensión ética y filosófica de la educación, sobre la base de la justicia social.

También cuestiona la forma en que actualmente se formulan políticas públicas en Colombia en materia de educación inclusiva. En conclusión, se propone una ampliación semántica de la educación inclusiva, entendiéndose como atención a todo tipo de diversidad.

Los documentos analizados anteriormente, al igual que la presente investigación pretenden dar a conocer la realidad del funcionamiento de las Políticas Públicas en Educación Inclusiva vista desde diferentes perspectivas, observando específicamente como los agentes educativos involucrados en el proceso formativo de los estudiantes del colegio Celestin Freinet, ubicado en el municipio de Soacha conocen, analizan e implementan las políticas públicas en educación inclusiva, esta investigación se desarrollará desde una perspectiva de corresponsabilidad, esto da un plus adicional a esta investigación pues se analizará como la comunidad educativa en general define este enfoque inclusivo que ahora es tan nombrado en las I.E.

2.2. Marco teórico

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se priorizaron los conceptos que son claves en la comprensión de dicha pregunta y su desarrollo, aportando a la comprensión desde el punto de vista conceptual del objetivo. En primer lugar, se tomó el concepto de políticas públicas visto desde la perspectiva de diferentes autores para después dar paso a revisar el concepto de política pública educativa, en segundo lugar se busca definir el término inclusión e inclusión educativa a partir de diferentes percepciones y roles de quienes se involucran en el proceso de inclusión, por último y para fortalecer el tema de investigación se relaciona el concepto de corresponsabilidad dando continuidad a las responsabilidades de cada actor encargado del adecuado proceso de inclusión educativa.

Políticas públicas

Las Políticas Públicas son ese grupo de decisiones y acciones que lidera y ejecuta un gobierno para dar solución a todos aquellos problemas que existen en los espacios donde se desenvuelve la sociedad, y que, a su vez, se consideran importantes y prioritarios para darles algún tipo de solución. Todas estas decisiones están en directa relación con las diferentes necesidades que pueda tener la sociedad. Desde un punto de vista educativo, estas políticas deben plantear valores, decisiones, acciones y estrategias que apunten a transformar todos aquellos procesos que se vienen dando desde las escuelas; de esta forma, se elaboran respuestas colectivas a tan importantes necesidades sociales (Gómez A, 2012).

André Noel Roth, el cual es reconocido por ser un importante teórico en políticas públicas ha desarrollado numerosos estudios enfocados en la comprensión de estas. Según Roth (2006), las políticas públicas son un grupo de herramientas administrativas, políticas y jurídicas las cuales el gobierno asume para solucionar un problema que afecte a la comunidad o a un grupo social determinado, o que figura un asunto público o de interés para el gobierno y todas sus instituciones, y son la conexión entre el Estado, la comunidad y el habitante. Estas se construyen como las distintas herramientas elaboradas por el Estado para garantizar y beneficiar, el respeto y el cumplimiento de los derechos estimados como bienes públicos primordiales constituidos desde una sociedad democrática (págs. 60, 2).

Desde estos puntos de vista el término “políticas públicas” son todas aquellas acciones encaminadas a dar respuestas a distintas exigencias de la sociedad, estas surgen de decisiones que están sustentadas desde un proceso diagnóstico en el cual participa toda la ciudadanía en general buscando dar la mejor alternativa para resolver un problema público, en caso de no ser

así se convertiría en un simple acto de autoridad y deja de ser una política pública. Desde la misma perspectiva Torres & Santander, (2013) infieren en que, la política pública es *“El papel que juega la política pública al interior de una sociedad implica legitimar al Estado, no solo por su carácter instrumental en la provisión de servicios básicos o la administración de bienes públicos; son apuestas socio-políticas para resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad. Así, la política pública juega un rol fundamental en la construcción de la realidad social. Su naturaleza pública la hace portadora de definiciones que son el resultado de las tensiones políticas que se dan en los escenarios públicos de discusión o al interior de las oficinas gubernamentales”*. (p. 15)

Al hablar de política pública se enmarca una buena ejecución de la democracia, y ejercer de manera correcta el poder público y así propiciar el bien común, para que esto se dé, debe existir una sociedad que se integre y que asuma su implicación para la adecuada elaboración de estas, llegando a convertirse en un mecanismo de empoderamiento social el cual busque transformar realidades y dinámicas sociales, es por esto que es tan importante que la comunidad en general conozca qué es una política pública y de qué manera pueden participar en la elaboración de estas.

Política pública educativa.

En el marco legislativo de Colombia, específicamente en la constitución política de 1991 el artículo 44 hace referencia a los derechos fundamentales de los niños y de las niñas dentro de los cuales se encuentra el derecho a la educación, ya más adelante en el artículo 67 enfatiza que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;

partiendo de este enunciado es necesario evidenciar la importancia del papel de la política pública educativa.

En concordancia con Beltrán V Et al, (2015). Las políticas públicas educativas hacen parte de la política de un Estado, y como se sabe la educación es un derecho universal e intangible de todo ser humano, estas políticas educativas deberían apuntar a poner en práctica medida todas aquellas herramientas las cuales que sean capaces de asegurar la permanencia y la calidad de la educación. Es por esto que la política educativa es el nombre que se le da a una sucesión de estrategias proyectadas y puestas en práctica por un gobierno o Estado,

Las Políticas educativas nacen de una necesidad, pues estas se enmarcan en el marco más amplio de una filosofía de la educación y son el producto de muchas influencias de los sistemas sociales, lo cuales actúan en los sistemas educativos. Por este motivo, estas se convierten en un elemento esencial para la estructuración del sistema educativo de una nación, en este sentido es el Ministerio de Educación quien debe ser el responsable de construirla para establecer los parámetros de cómo se va a desarrollar la educación. Esto significa que se debe determinar la dirección en que se deben tomar las establecidas acciones para alcanzar un fin y afianzar el sentido que debe tener la educación en un espacio y momento definido.

Inclusión

Los estándares y parámetros creados por la sociedad a lo largo de la historia han generado que muchas personas sean sometidas a la exclusión social, bien sea por problemas cognitivos, físicos económicos o simplemente diferencias a nivel político de raza o religiosos, creando brechas que dividen a las sociedades debido a esto se empiezan a generar nuevos requerimientos para poder mejorar la calidad de vida de las personas que en algún momento han

sido excluidas. La inclusión desde hace algunos años ha ido variando sus contextos pues es un comportamiento que arraiga culturas, género y diversidad; sin embargo, su común denominador se encuentra a partir del deseo en mejorar cada día la sociedad, desde el inicio de la civilización, paralelo al desarrollo o atraso de esta, nunca ha faltado algún tipo de proceso, por primitivo que sea, para educar al ser humano. A pesar de esto, algunos han sido excluidos de dichos procesos, otorgándoseles diversas denominaciones Vargas, Paredes & Chacón, (2012), (p. 49).

El término inclusión lo resalta Cedeño Ángel (citado en Acosta, 2013) como:

“Una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente, tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad. (Inclusión educativa, párr. 3)

Como otro significado se encuentra que el incluir implica el dejar participar y decidir, a otros que no han sido tomados en cuenta. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de las instituciones, tanto en el ámbito educativo y físico, así como socialmente. (Ortiz, citado en Ramírez, 2015, p. 6).

Inclusión educativa

En primera instancia es importante dejar claro que la integración educativa fue el primer paso para llegar al concepto de inclusión educativa, es sobresaliente decir que muchas veces es confundido en la práctica pedagógica, tal y como se especifica en el documento de la UNESCO, (2017). En este se precisa el término integración como un proceso que se desarrolla en compañía de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, denominadas así porque

tienen inconvenientes de aprendizaje durante su proceso educativo o poseen necesidades transitorias que hacen parte del proceso educativo se exhiben en algún periodo escolar, son aceptados en el aula, bajo modificaciones mínimas con el único fin de mejorar su adaptación social, por el contrario el término inclusión educativa se describe como el proceso con el cual se busca que los estudiantes con necesidades especiales, superen los obstáculos que se presentan en su aprendizaje e interacción social.

Haciendo esta aclaración podemos ahondar en el término de inclusión educativa que es relativamente reciente, se comienza a hablar de educación inclusiva en los años 90 es por esta época donde se le empieza a dar reconocimiento de los derechos a las personas con discapacidad, en Colombia este término se empieza a usar después de la declaración internacional de los derechos de los niños y de las niñas. En un primer momento, se habló de integración educativa para después pasar a la inclusión educativa, como se mencionaba anteriormente.

La inclusión educativa puede definirse desde diferentes autores.

- UNESCO, (1994) se refiere a la inclusión educativa, así:

La inclusión es vista como un proceso de dirección que da respuesta a la diversidad de necesidades de todos los aprendices a través de la participación en el aprendizaje. Las culturas y las comunidades deben reducir la exclusión desde el modelo educativo. Esto implica cambios, modificaciones en contenido, enfoques, estructuras y estrategias con la visión común que cubre a todos los niños en un rango apropiado de edad con la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños de la sociedad [...] La educación inclusiva como enfoque busca dirigirse a las necesidades de aprendizaje de todos los niños,

jóvenes y adultos concentrando la atención específicamente en aquellos que son vulnerables a la marginalización exclusiva (p.4).

La educación inclusiva se concibe como un derecho básico que se constituye como cimiento para alcanzar una sociedad más justa. De esta manera, Moliner G, (2008) menciona los factores sociales como promotores de este proceso al considerar que *“si todos los infantes aprenden en conjunto dentro de escuelas inclusivas, se cambiarán todas las actitudes en cuanto a la diferencia, esto dará lugar a una sociedad que no discrimina y mucho más justa, en la que no tengan entrada los procesos de exclusión”* (p.3)

De acuerdo con lo planteado por Parrilla L, (2002), *“La inclusión supone un enriquecimiento cultural y educativo”* (p.26), esto supone una reestructuración de la educación mediante una propuesta en la que se tengan en cuenta diferentes disciplinas y enfoques para poder tener una mirada interdisciplinar de los procesos de inclusión. Booth et al. (2000) manifiestan que promover una cultura incluyente dentro de los espacios educativos tiene como beneficio el surgimiento de una comunidad diferente, la cual va a mantener y transmitir su posición al resto de la sociedad. (p.15). Para que esto sea posible el autor propone la creación de una dimensión de cultura inclusiva enfocada hacia el surgimiento de una comunidad escolar acogedora, colaboradora, estimulante y segura, en la cual cada quien es valorado, como el fundamento primordial para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro. Esta dimensión pretende desarrollar valores inclusivos, compartidos por toda la planta docente, los estudiantes, los participantes del consejo escolar y las familias en general, de manera tal que se transmitan a todos los nuevos integrantes de la comunidad educativa. *“Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas*

escolares de cada centro y en el quehacer diario, y de esta forma el aprendizaje de todos encuentra apoyo en el proceso continuo de innovación educativa” (p. 16).

Ahora bien, la inclusión educativa no se limita al ámbito escolar, puesto que constituye una temática transversal que está inmersa en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Además, debe promover y facilitar la formación de ciudadanos competentes y capaces de participar en la comunidad desde lo emocional, laboral, cultural y mecanismos de la sociedad Parrilla L, (2002). (p. 14-15)

Con estas definiciones revisadas desde diferentes perspectivas se puede decir que la educación inclusiva se lleva a cabo cuando existen procesos educativos y pedagógicos que responden a la diversidad y a todas las características únicas de cada estudiante, en especial aquellos que estén en condición de discapacidad para que estos tengan las mismas oportunidades, a nivel personal y social respetando sus derechos y poder ser beneficiados de estos nuevos procesos de inclusión.

Corresponsabilidad

Para el desarrollo de esta investigación y para el trabajo con la población infantil es importante tener en cuenta el papel de la corresponsabilidad.

Ortega, (2013) define el concepto de corresponsabilidad como dinamizador de la relación de dos o más personas o instituciones, es reconocido por el probable aporte que podría tener cada una de las partes, todo esto en búsqueda de un propósito en común, como lo es el apropiado desarrollo, refiriéndonos a los padres de familia o a los acudientes, es de esencial importancia comprender e identificar de qué manera estos interactúan.

En el artículo 10 de la Ley 1098 de (2006) se manifiesta que la corresponsabilidad, es la concurrencia de acciones y actores encargados de garantizar y proteger el ejercicio de los derechos de los infantes y los adolescentes. El Estado, la sociedad y la familia son los corresponsables de su cuidado protección y atención. La corresponsabilidad y la concurrencia emplean en la relación que se dispone entre todas las instituciones y sectores del Estado. No obstante, con lo dicho anteriormente, las instituciones privadas o públicas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán alegar el principio de la corresponsabilidad para rechazar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de los infantes y adolescentes. Esta ley acoge lo que se pretende resaltar en esta investigación en cuanto al termino de corresponsabilidad se refiere, ya que dentro del marco normativo se establece que esta debe asegurar el desarrollo pleno e integral de los niños y niñas, como bien se menciona, toda la comunidad debe estar inmersa para que esto pueda ser posible.

Para que la corresponsabilidad se pueda dar de una forma espontánea es importante que los colegios y las instituciones educativas diseñen espacios sencillos, donde los padres de familia, acudientes o personas responsables de los niños y niñas, logren encontrar la oportunidad de reflexionar sobre la forma de cómo están desarrollando su papel como padres o cuidadores y como lograr que estos sean ser parte activa y fundamental en la formación integral de los infantes, principalmente en los primeros niveles educativos, todo esto se da en la medida que se establezcan relaciones con toda la comunidad educativa, con la finalidad de generar asertivos procesos de educación.

Educación infantil

La educación infantil es aquel proceso que se desarrolla a la población con edades que oscilan entre los cero y seis años de edad, esto se interpreta como educación inicial en donde los padres del infante toman la decisión de que el menor empiece una escolarización a temprana edad, dado que, la metodología con la que los maestros educan a los niños conlleva a que logren desenvolverse de mejor manera ante el mundo exterior, como refiere Andrés V, (2015) la educación infantil concuerda a *“Los primeros años de vida de todo ser humano son un momento único y crucial para el adecuado desarrollo, con sin fin de características y posibilidades que no tienen comparación y no se dan en ninguna otra etapa de la vida, esto requiere de proporcionar a los infantes unas escuelas con condiciones adecuadas y respetuosas a las características únicas e irrepetibles de los niños, además un acompañamiento técnico y emocional con esto se refiere a un personal suficiente y adecuadamente preparado para ejercer su función educativa y pedagógica. Las escuelas infantiles de calidad proporcionan un contexto enriquecedor en el desarrollo integral de la primera infancia siempre que se considere que los niños están en un proceso de formación constante en el que necesitan atenciones físicas, condiciones materiales y relaciones humanas afectivas y acertadas que potencialicen su adecuado desarrollo físico y mental”*. (p. 8)

2.3. Marco legal

En el presente apartado se expone el marco legal entorno a los intereses investigativos, este se elabora con el fin de comprender la educación inclusiva, se indagará sobre los documentos normativos más importantes y de mayor envergadura que enuncian la importancia y la obligatoriedad de brindar una educación inclusiva y de calidad, se parte desde un resumido contexto internacional, para pasar a una escala nacional.

Las políticas públicas en inclusión surgen desde un plano internacional, y a través del tiempo se han ido consolidando y transformando para lograr estructurar los sistemas educativos, con la finalidad de responder a la diversidad. El punto de partida frente a los lineamientos de la política internacional surge en la declaración universal de los derechos humanos, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948. Desde este momento se pone de manifiesto que todas las personas, sin ningún tipo de distinción, tienen los mismos derechos y libertades que allí se proclaman, dentro de los cuales se encuentra el derecho a la educación, enunciado en el artículo 26.

Avanzando en el tiempo ya en 1990 se desarrolla la Conferencia Mundial sobre Educación para todos en Jomtien (Tailandia), la cual reúne delegados de 155 países, con la finalidad de mejorar el acceso y la cobertura a la educación, evidenciando que a pesar de los esfuerzos de varios países por garantizar el acceso a la educación, aun persistían grandes brechas para lograrlo, es por este motivo que en esta conferencia en 1990 se proclama la Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, siendo sus principales objetivos:

- Garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación.
- Extender la cobertura en educación para todos.
- Reducir la desigualdad suprimiendo las discriminaciones en cuanto a las posibilidades de aprendizaje y favorecer, para las personas impedidas, la cobertura de sus necesidades básicas de aprendizaje.

Ya en el año 2000 se realiza el Foro Mundial sobre Educación para Todos, en Dakar, este cuenta con la participación de representantes gubernamentales y algunas agencias

internacionales, este foro se da con la finalidad de evaluar los avances de la Declaración de Jomtien, y cierra con la promulgación del Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos en el cual se reafirman los objetivos de Jomtien.

Para finalizar se realizó en Nueva York, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el año 2006 realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se contempla que: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas” (Art. 7, 2006), lo cual, se complementa en el artículo 24 donde se dispone que: Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles... (p.19) En este artículo, se fomenta el pleno desarrollo integral de las personas con discapacidad, para asegurar que no sean excluidas del sistema educativo, y que los niños y niñas con discapacidad puedan tener acceso a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones realizando ajustes razonables teniendo en cuenta las necesidades individuales y realizando una formación adecuada para los profesionales que atienden a estas poblaciones.

Iniciando el plano que enmarca la normatividad nacional, se empieza con la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se consagra la educación como un derecho, estableciendo, además, en el artículo 68 que: “(...) 33 la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado” (Art, 68, 1991). De esta manera, se pretende visibilizar la responsabilidad que asume el Estado colombiano, frente a la educación de las personas con discapacidad.

Por otro lado, en el mismo documento en el art 44 se consagra como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella. El cuidado y el amor, la educación y la cultura, velando por que a cada niño se le garanticen sus derechos fundamentales, con el fin de proveer un desarrollo integral para la formación de los próximos adultos habitantes del estado colombiano.

Continuando y desde la perspectiva de la educación como derecho fundamental, se parte de la ley 115, como se conoce comúnmente ley general de educación la cual en su artículo 1 manifiesta: *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”* (Ley 115, 2004, p.1). De esta misma en el artículo 46 expresa *“La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.”* Haciendo claridad sobre el deber del sistema educativo en generar la atención de las personas pertenecientes a la población con discapacidad o con capacidades y talentos únicos.

2.3.1. Normatividad educativa en Colombia

- Constitución nacional de Colombia

La constitución Política de Colombia, (1991) recalca que; Del Artículo 13, se desprenden dos mandatos para el Estado colombiano frente a las personas en situación de vulnerabilidad, el primero de ellos es la obligación del Estado de realizar acciones afirmativas tendientes a que las personas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta accedan de manera efectiva al ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás asociados. Así mismo, El

Estado tiene la obligación de proteger a las personas en situación de debilidad o discapacidad que sea manifestada por el individuo, especificando que se refiere a las personas cuya debilidad surge de las condiciones físicas, económicas o mentales en que se encuentran; imponiéndole al Estado la obligación de sancionar los abusos que contra ellas se cometan.

La educación como derecho, está consagrada en el Artículo 67 bajo el carácter de derecho económico, social y cultural, sin que fuera concebido como derecho fundamental, sino prestacional en principio¹⁷; pero recalando su calidad de servicio público a cargo del Estado, que tiene una función social. Constitución Política de Colombia, (1991)

El Artículo 44 constitucional que consagra la protección especial de los niños, reconoce como uno de sus derechos fundamentales la educación; e impone a la familia, la sociedad y el Estado, la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Por otra parte, los artículos 47 y 68, ponen de presente la atención especializada y el respeto de la identidad cultural; que deben acompañar el proceso de inclusión de personas con discapacidad, capacidades excepcionales y de grupos étnicos. Constitución Política de Colombia, (1991).

- Ley 115 de 1994

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

- Decreto 470 de 2007

Adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital 2007- 2020, la cual contiene los principios, dimensiones y deberes de esta y se basa en un enfoque de derechos que busca implementar el desarrollo integral de las personas con discapacidad de Bogotá, D.C. Establece que, durante los 3 meses siguientes a la expedición del presente decreto, se formulará el plan de acción distrital y las metas que asume la administración para el desarrollo de la presente Política Pública. Igualmente, a los 3 meses de expedición de cada plan de desarrollo, cada administración deberá adoptar el plan de acción distrital y las metas para dar cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. A los 3 meses de expedición de los Planes de Desarrollo en cada una de las 20 localidades, se deberá adoptar el plan de acción local y las metas para cumplir las disposiciones establecidas. La coordinación de la implementación de la presente Política estará a cargo del Consejo Distrital de Discapacidad.

- Ley 1145 de 2007

Las normas consagradas en la presente ley tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

- Decreto 366 de 2009

El presente decreto se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que

encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales.

- Ley 1618 de 2013

El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

- Decreto 1421 de 2017

El Decreto 1421 establece que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso educativo.

CAPITULO III

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de diseño metodológico

La presente investigación la cual se realizó en el Colegio Celestin Freinet ubicado en el municipio de Soacha, se encuentra bajo un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, que puede definirse como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (Quecedo,2002), el cual se inicia con el proceso de análisis de los referentes conceptuales que enmarcan la educación inclusiva, con base en el anterior análisis de contenido, se da lugar a la construcción de las categorías que orienta la investigación, siendo definidas como: políticas públicas, política pública educativa, inclusión, educación inclusiva y corresponsabilidad, seguidamente el contenido de los documentos incluidos en el marco legal, que enuncian aspectos relevantes frente a las normas, leyes y políticas de la educación inclusiva, que a su vez, fueron el punto de partida para elaborar y diseñar como instrumento de investigación la encuesta para la recolección de datos.

3.2. Instrumento

Encuesta: La encuesta contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, y permite aislar ciertos problemas que interesan principalmente, reduciendo la realidad a un cierto número de datos y variables esenciales, y precisando de esta forma el objeto de estudio (Gómez, 2012).

A partir de la descripción del instrumento respectivamente avalado, permitirá ser analizada y ser aplicada en forma escrita a docentes y padres de familia en forma individual, esta

se realizara de manera virtual con la ayuda de la aplicación Google Forms, mediante preguntas que se consideren relevantes para poder determinar el conocimiento y la aplicación de las políticas públicas en educación inclusiva en el municipio de Soacha, centralizando la muestra en la comunidad del colegio Celestin Freinet ubicado en la comuna 4 del municipio de Soacha Cundinamarca. (Véase anexo 1)

3.3. Paradigma de investigación.

De acuerdo con el planteamiento de Habermas se considera que el trabajo de investigación que se lleva realizando surge como un interés extra teórico en el que se tiene en cuenta el gusto por el tema, la aplicación adecuada de las políticas públicas de educación inclusiva y así mismo, el interés ético por garantizar la equidad y eliminar las barreras que impiden la educación para todos. Es una decisión en la que no se tuvo en cuenta el aspecto científico, pero, sin embargo, indirectamente podría ser una causa del interés, en la que Husserl afirma que “La cultura científica se produce, al fin y al cabo, no por el contenido informativo de las teorías, sino por la formación de un hábito reflexivo y clarividente en los teóricos” (1982.p.62)

Del mismo modo, se identifica que el objetivo del trabajo de investigación busca la comprensión e interpretación del fenómeno de la implementación de las políticas públicas de educación inclusiva a partir de los significados e intenciones de la muestra e instrumento aplicado. Por lo tanto, se pretende la comprensión de la realidad social y cultural del contexto educativo. Habermas (1982, citado por Vasco.1990) aduce que “Se trata es de ubicar la praxis social y personal dentro de la historia, y de orientar esa praxis” (p.10) es decir que se describe y

se ubican los aspectos más característicos, distintivos y particulares de los hechos observados y analizados, orientando así la práctica del ejercicio de investigación.

3.4. Población

Lo población objeto de estudio de esta investigación es la comunidad académica del colegio Celestin Freinet, el cual se encuentra ubicado en la comuna 4 Cazuca, barrio Santillana del municipio de Soacha, departamento Cundinamarca, cuenta con una población de 77 estudiantes, distribuidos desde el grado jardín hasta quinto, el colegio tiene 4 pisos, en el primer piso se encuentran, la oficina de dirección y los salones de jardín y transición, en el segundo los salones de primero y segundo, en el tercer piso tercero y cuarto, y en el último piso el salón de quinto y los baños, el colegio no cuenta con rampas ni zonas recreativas, los niños deben salir a su descanso a una cancha que se encuentra en frente del colegio, tiene dos vías de acceso principal y en general está rodeado de viviendas familiares.

La gran mayoría de familias de los niños se encuentran en un estrato socioeconómico bajo, muchos de ellos sobreviven del empleo informal, y otros deben desplazarse hasta la ciudad de Bogotá a trabajar, la gran mayoría de los encuestados han cursado estudios hasta bachillerato.

3.5. Muestra

Dentro del grupo objeto de la muestra se encuentran 7 padres de familia y acudientes del grado primero, los cuales están en edades entre los 27 y 44 años de edad, el 57.1% cuenta con estudios de bachillerato, el 28,6 % tiene estudios universitarios, mientras el 14,3% solo tiene estudios primarios. También fueron encuestados 5 de los 6 docentes con los cuales cuenta el colegio, 4 tienen sus estudios universitarios culminados en licenciatura en pedagogía infantil y uno está estudiando actualmente licenciatura en educación infantil, la mayoría lleva trabajando

más de dos años con el colegio, dentro de la encuesta solo un docente reconoce tener estudiantes de inclusión en su aula.

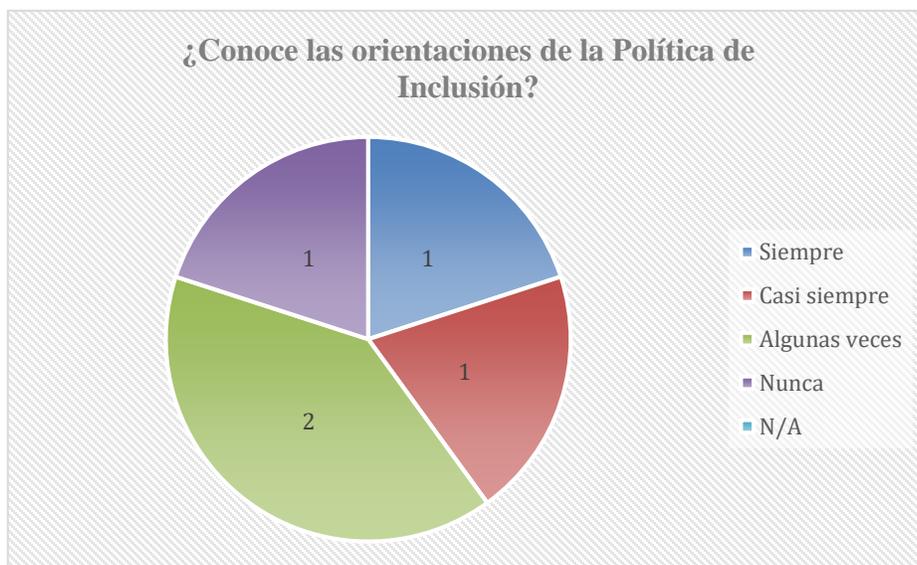
CAPITULO IV

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se analizarán los resultados de esta investigación, en la cual se registró la información proporcionada por distintos integrantes de la comunidad educativa pertenecientes al colegio Celestin Freinet, entre los que se encontraban docentes y padres de familia, los registros se realizaron mediante entrevistas estructuradas para el análisis de la teoría planteada en la presente investigación.

Retomando el primer objetivo específico el cual consiste en conocer la manera en que los agentes educativos del colegio Celestin Freinet interpretan las políticas en educación inclusiva, para dar cumplimiento a este objetivo se realizaron una serie de preguntas orientadas a identificar si tanto docentes como padres de familia reconocen las políticas públicas en educación inclusiva. Para empezar, se realiza a los 5 docentes encuestados la siguiente pregunta:

Gráfico 1 ¿Conoce las orientaciones de la política de inclusión?



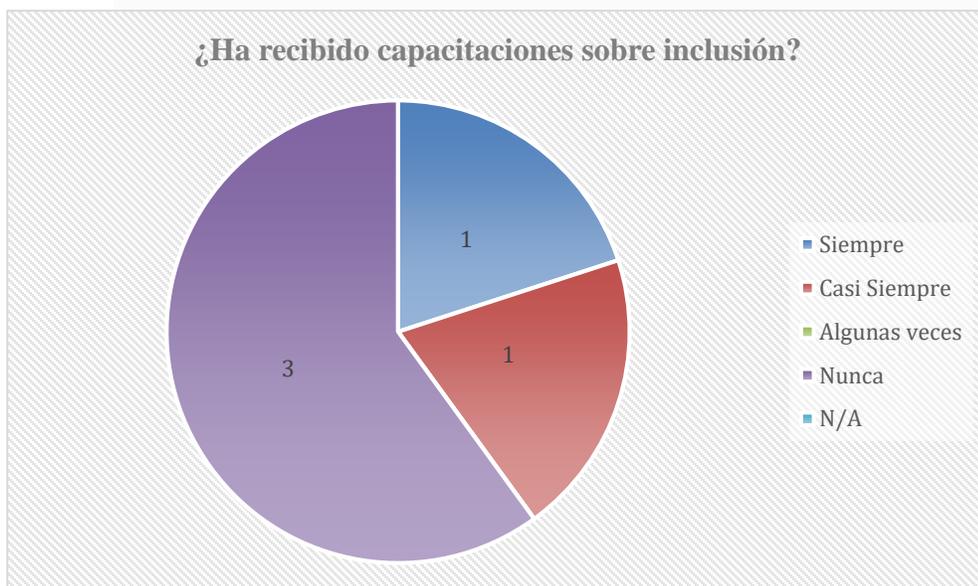
Fuente: El Autor.

Según la gráfica se puede demostrar que solo uno de los docentes conoce el concepto de política pública en educación inclusiva de manera plena, los demás docentes poseen ciertos conocimientos y orientaciones acerca de estas, pero no están contextualizados completamente, al indagar sobre ¿Por qué considera importante el conocimiento y aplicación de las orientaciones de la Política de Inclusión? Pregunta que se realizó de manera abierta de la cual las respuestas literales se verán reflejadas en los anexos, la mayoría de los docentes coinciden en que es importante tener un conocimiento al respecto, debido a que por medio de estas políticas se puede orientar y facilitar el aprendizaje de los niños y niñas, además reconocen la importancia de estas para poder llevar un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de las instituciones educativas, concuerdan en que estas son necesarias para generar nuevas estrategias y adaptaciones curriculares en el aula.

Es importante decir para algunos de los docentes encuestados el conocimiento y la aplicación de las políticas públicas en educación inclusiva se ajustan a orientar y facilitar el aprendizaje de los niños con alguna discapacidad, como lo es el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, tomado de forma textual de la respuesta de una de las docentes, se puede inferir que para algunos docentes el término de inclusión se está asociando con discapacidad, lo cual no es correcto, ya que al retomar el marco conceptual de esta investigación la inclusión educativa debe apuntar a responder a la diversidad en el aula con la finalidad de mejorar y adaptar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Con lo anterior, se evidencia falta de apropiación frente al tema de políticas públicas en educación inclusiva en cuanto a términos conceptuales, normativos y políticos se refiere, identificando la necesidad de que se fortalezcan procesos formativos desde la institución, ya que como se menciona en la siguiente pregunta:

Gráfico 2: ¿Ha recibido capacitaciones sobre inclusión?



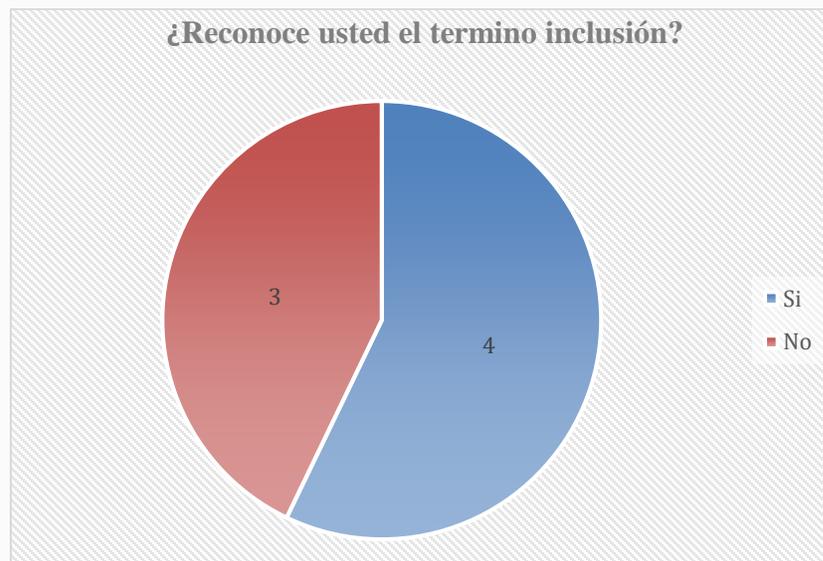
Fuente: El Autor.

Como se evidencia en la gráfica, 3 de los 5 docentes entrevistados coinciden en que nunca han recibido capacitación alguna de parte del colegio para poder llevar a cabo adecuados procesos de inclusión dentro del aula. En consecuencia es imperante que el colegio como institución formativa promueva espacios en los cuales los docentes puedan tener la oportunidad de formarse, a través de criterios basados en la inclusión y en el respeto por los derechos, con el fin de responder a las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes, preparándolos de manera idónea para la vida adulta, generando reflexiones que permitan visibilizar las problemáticas que enfrentan los distintos grupos poblacionales, haciendo valer sus derechos y prestándoles las mismas oportunidades educativas a todos por igual, y esto, solo será posible si los docentes conocen y se apropian de lo que significa la educación inclusiva y todo lo que concierne a la legitimidad política en las que está inmersa. Para ello, es vital que los docentes tengan la oportunidad de acceder a capacitaciones que contribuyan a mejorar la formación

profesional en cuanto a políticas públicas educativas se refiere, con el fin de cumplir con las necesidades y expectativas de los niños y niñas.

Siguiendo con el análisis, y partiendo desde la perspectiva de corresponsabilidad planteada en este trabajo de investigación, dando continuidad a el cumplimiento de nuestro primer objetivo específico, se realizó también una encuesta dirigida a los padres de familia y acudientes con esta se pudo identificar que al realizar la siguiente pregunta: ¿Reconoce usted el término de inclusión? Los resultados son los siguientes:

Gráfico 3: ¿Reconoce usted el término de inclusión?

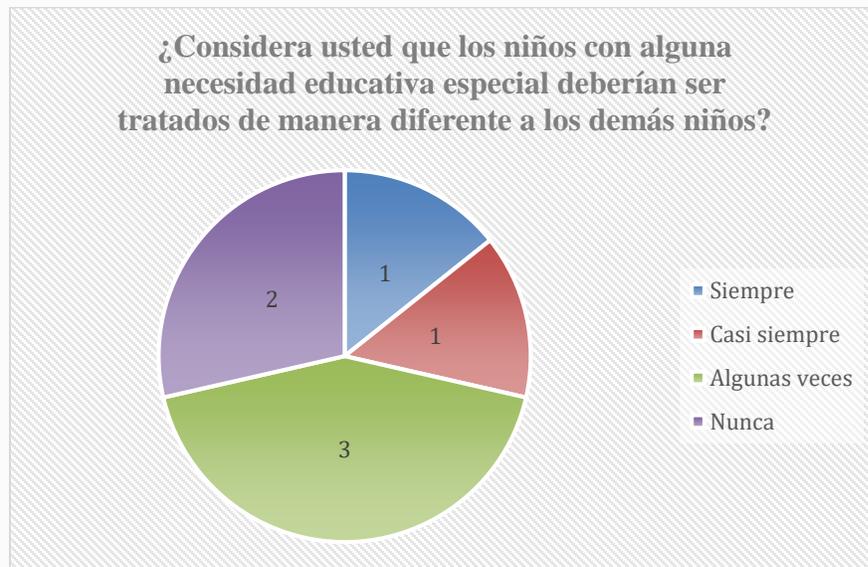


Fuente: El Autor.

La grafica demuestra de 4 de los 7 padres de familia y acudientes encuestados reconocen el termino de inclusión, lo cual es importante resaltar puesto que para que una educación inclusiva pueda darse en las aulas debe ser trasladada a toda la comunidad, dado que la escuela no es el único lugar de encuentro para poder generar aprendizajes, por esto se debe trascender para que la inclusión tenga un eco social transformador.

Continuando con el ejercicio de análisis y en relación con la pregunta anterior se preguntó lo siguiente: ¿Considera usted que los niños con alguna necesidad educativa especial deberían ser tratados de manera diferente a los demás niños?

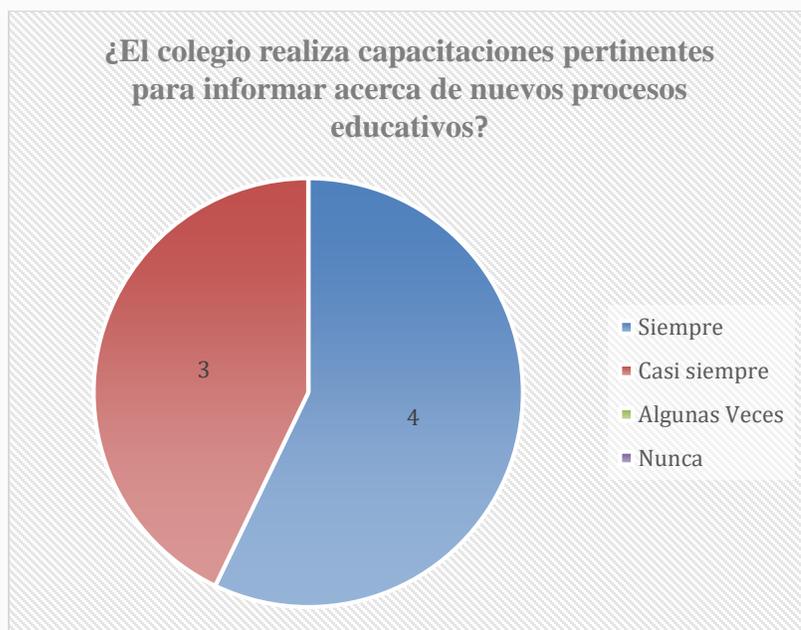
Gráfico 4: ¿Considera usted que los niños con alguna necesidad educativa especial deberían ser tratados de manera diferente a los demás niños?



Fuente: El Autor.

En esta grafica se identifica que solo 2 de los encuestados responde que nunca se deben tratar de manera diferente a los niños o niñas con una necesidad educativa especial, con relación a la pregunta anterior donde 4 de 7 padres de familia responden que reconocen el termino de inclusión, no existe coherencia entre las respuestas dadas a estas dos preguntas, poniendo de manifiesto que los padres de familia no tienen claridad con respecto a lo que implica una educación inclusiva. Por este motivo es importante analizar la siguiente pregunta: ¿El colegio realiza capacitaciones pertinentes para informar acerca de nuevos procesos educativos?

Gráfico 5: ¿El colegio realiza capacitaciones pertinentes para informar acerca de nuevos procesos educativos?



Fuente: El Autor

En esta ocasión todas las respuestas apuntan a que siempre o casi siempre el colegio realiza capacitaciones para informar y capacitar a los padres de familia acerca de los procesos educativos, se puede inferir que estas no van enfocadas en socializar e informar sobre políticas públicas en educación inclusiva, lo cual y como se mencionaba anteriormente en la formación de los docentes también es importante realizarlas a toda la población, dado que al hablar de una escuela inclusiva lleva consigo hablar de una relación activa entre toda la colectividad educativa, este es el camino a una verdadera educación inclusiva en donde todos sean partícipes, existen diferentes formas de participación una de ellas son las políticas, las cuales son las que nos atañen en este tema de investigación.

Para dar continuidad a este análisis se parte del segundo objetivo el cual hace referencia a la forma cómo los agentes educativos del colegio Celestin Freinet implementan las

políticas públicas en educación inclusiva, para empezar, se realizaron las siguientes tres preguntas a los docentes:

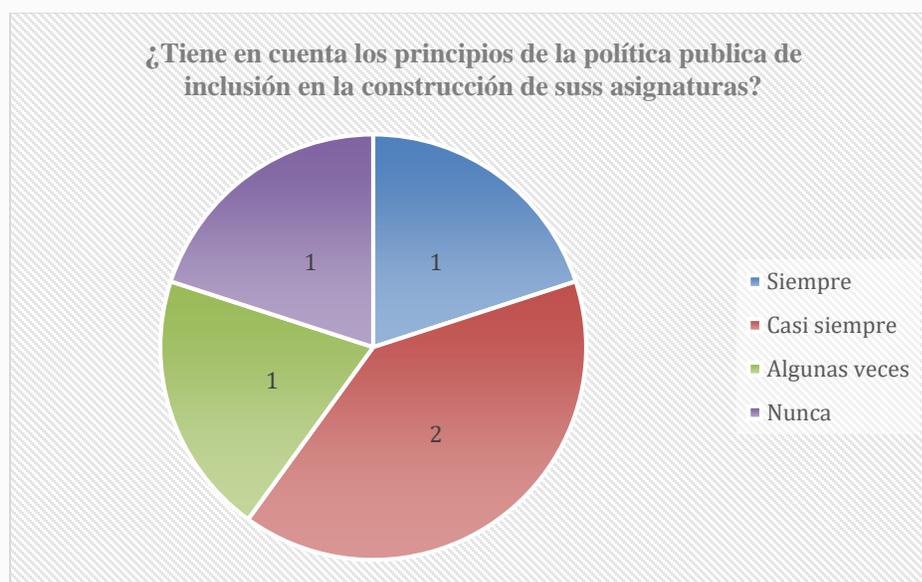
Gráfico 6: ¿Aplica las orientaciones de la política de inclusión en su plan de aula?



Fuente: El Autor.

Los resultados de la gráfica anterior corresponden a que un docente siempre aplica la política de inclusión en su aula, 2 casi siempre, 1 algunas veces y 1 nunca.

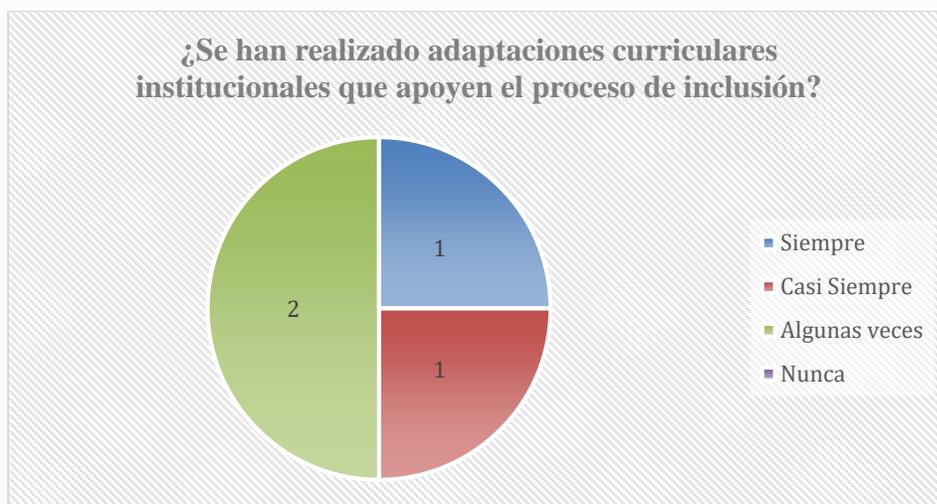
Gráfico 7: ¿Tiene en cuenta los principios de la política pública de inclusión en la construcción de sus asignaturas?



Los porcentajes de la gráfica siete corresponden a que un docente siempre tiene en cuenta los principios de la política de inclusión en la construcción curricular de las asignaturas, 2 casi siempre, 1 algunas veces y 1 nunca.

La siguiente pregunta hace referencia a si el colegio ha realizado adaptaciones curriculares institucionales que apoyen el proceso de inclusión. A lo que los docentes responden:

Gráfico 8: ¿se han realizado adaptaciones curriculares institucionales que apoyen el proceso de inclusión?



Fuente: El Autor.

Los porcentajes de la gráfica anterior corresponde a que para un docente la institución siempre realiza adaptaciones curriculares que apoyen los procesos de inclusión, para 1 casi siempre, 2 casi nunca y 1 nunca.

Estas preguntas resultan de gran importancia al momento de analizar como los agentes educativos del colegio Celestin Freinet aplican las políticas públicas en educación inclusiva, pues se encuentra que según las repuestas que la institución y los docentes no están realizando la aplicación adecuada de los lineamientos que la política pública en educación inclusiva exige, con

lo cual se hace evidente que existe carencia de herramientas y estrategias acordes y pertinentes para poder llevar a cabo procesos de educación inclusiva favorable para todos los miembros de la comunidad académica del colegio. En este momento de análisis es importante resaltar las palabras de Díaz (2011), quien afirma que a la escuela le corresponde, como institución formativa, perfeccionar sistemáticamente la concepción de los currículos pedagógicos para responder a las necesidades educativas de cada uno de los estudiantes, teniendo en cuenta su condición específica y sus necesidades particulares, preparándolos para la vida adulta y haciendo valer sus derechos en el contexto académico.

Desde este punto de vista, es imperante promover cambios al interior de las aulas para poder lograr una transformación en la cual se implementen distintas estrategias que permitan reconocer la importancia de la diferencia y la diversidad, de igual manera la institución debe establecer directrices las cuales orienten la implementación adecuada de las políticas públicas en educación inclusiva, todo esto será posible siempre y cuando exista corresponsabilidad donde toda la comunidad educativa sea participe, de otra manera no será posible poder mejorar el desarrollo académico e integral de los niños y niñas de la institución.

En otras preguntas de la encuesta, continuando con la línea de corresponsabilidad que enmarca esta investigación se realizaron las siguientes preguntas a los docentes y a los padres de familia.

Gráfico 9: ¿La institución propicia los recursos pedagógicos y estructurales necesarios para desarrollar las clases?

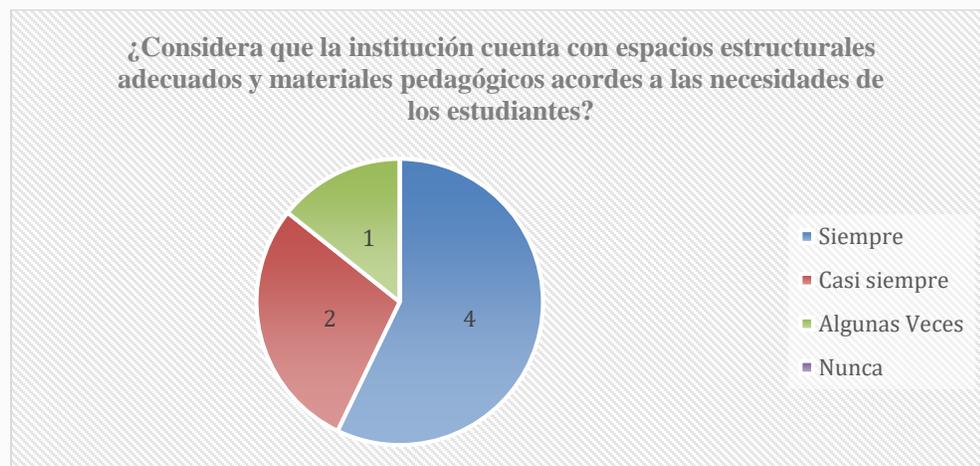


Fuente: El autor.

Los porcentajes de la gráfica anterior corresponden a que para 1 docente la institución siempre proporciona los recursos pedagógicos y estructurales necesarios para el desarrollo de las clases, para 3 casi siempre, para 1 nunca.

La siguiente pregunta y en relación con la anterior, pero en este caso dirigido a los padres de familia:

Gráfico 10: ¿Considera que la institución cuenta con espacios estructurales adecuados y materiales pedagógicos acordes a las necesidades de los estudiantes?



Fuente: El Autor.

En este caso lo que muestra la gráfica es que 4 padres de familia consideran que el colegio si cuenta con los espacios estructurales adecuados y materiales pedagógicos acordes a las necesidades de los estudiantes, para 2 casi siempre y para 1 algunas veces.

En este caso al evidenciar que las respuestas de los padres y docentes coinciden, se procede a retomar un proceso de observación realizado durante las practicas pedagógicas como docente en formación, en esta observación se evidencia que el colegio no posee rampas para desplazarse en su interior, lo cual es indispensable ya que el colegio tiene con 4 pisos, además la institución no cuenta con espacios recreativos y deportivos adecuados para los niños y niñas, estos deben desplazarse de las instalaciones del colegio hasta una polideportivo que hay cerca al colegio es allí donde salen a su descanso y realizan actividad física,

Es por este motivo que se puede llegar a la conclusión que los padres de familia y docentes no ven como un factor importante que el colegio tenga los espacios adecuados, y las estructuras físicas adaptadas a las distintas dificultades que puedan presentar sus estudiantes, esto dificulta las oportunidades de ofrecer unas mejores condiciones de acceso y permanencia para los niños y niñas que puedan presentar algún tipo de discapacidad, dentro de este mismo proceso de observación se pone en evidencia que tampoco se cuenta con los recursos didácticos y tecnológicos suficientes para apoyar los procesos de educación inclusiva, todo esto conlleva a que los niños y niñas no puedan tener un adecuado desarrollo integral.

Por último, los principales hallazgos que arrojan esta encuesta son: como primera medida es importante que la institución implemente acciones de formación para los docentes, con el fin de ampliar el conocimiento sobre temas relacionados con la educación inclusiva, dando prioridad a la atención adecuada de los niños y niñas con algún tipo de discapacidad, la institución y los docentes deben fortalecer y mejorar los procesos de diseño curricular,

adaptando estrategias pedagógicas con el fin de mejorar los procesos educativos de los niños y de las niñas. También es imperante que toda la comunidad académica incluyendo a los padres de familia se familiaricen con este tipo de políticas ya que ellos también deben ser garantes del adecuado proceso y desarrollo, para poder llevar a cabo una adecuada implementación de las políticas públicas en educación inclusiva, es por este motivo que desde esta investigación y para dar cumplimiento a el último objetivo el cual tiene como propósito diseñar una propuesta pedagógica (cartilla), que contribuya a mejorar la educación y atención en la educación inclusiva para la educación infantil desde la perspectiva de la corresponsabilidad, en el colegio Celestin Freinet ubicado en el municipio de Soacha, de esta investigación se desprende la elaboración de una cartilla la cual explica de forma clara el decreto 1421 del 2017, el propósito de esta es brindar orientaciones que permitan, fortalecer y enriquecer los conocimientos acerca de la importancia de las políticas públicas en educación inclusiva, se encuentra estructurada por apartados que van desglosando los principales rasgos del decreto, entre los cuales están: ¿Qué es el decreto 1421?, en este se realiza una breve descripción e importancia del decreto, después se encuentra un apartado donde explica de forma clara y pertinente que es la educación inclusiva, de manera que sea entendible tanto para docentes, como para padres de familia y/o acudientes, también se hace calidad sobre quien recaen las responsabilidades para dar cumplimiento al decreto, y de donde deben venir los recursos económicos para poder garantizar una educación inclusiva, seguidamente se abordan conceptos como el (PIAR) plan de ajustes razonables, y todas las actas e informes que se deben llevar en todo el proceso para poder lograr una educación inclusiva y por último se dan una serie de recomendaciones generales. Todo esto con la finalidad de contribuir a mejor la calidad académica del colegio garantizando el derecho a la educación de todos los estudiantes.

DISCUSIÓN

En Colombia existe un marco político normativo a nivel nacional en donde se establecen las responsabilidades que deben tomar todos los agentes educativos, con la finalidad de promover y regular una educación inclusiva, esta debe darse para garantizar el acceso y la permanencia educativa de todos los niños y niñas sin distinción alguna, los resultados de esta investigación demuestran que, llevar esto a la práctica no es fácil, y que a pesar de que hayan leyes o decretos que la reglamenten la educación inclusiva en Colombia, las brechas de desigualdad social, el desconocimiento y la falta de empatía, impiden que la educación inclusiva se lleve de manera plena, es por este motivo, se debe replantear este proceso desde las instituciones educativas, y el Estado deben generar espacios de reflexión y capacitación, y así poder realizar cambios a nivel curricular con el fin de estar en la capacidad de atender las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes.

En el caso del Colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha, colegio en donde se realizaron las encuestas estructuradas en esta investigación, con el fin de cumplir los objetivos planteados, se contempla que los docentes tienen un conocimiento básico de las políticas públicas en educación inclusiva, y que además por este motivo no se realiza una adecuada aplicación de las mismas, impidiendo que en el aula se lleven a cabo procesos de inclusión, es imperante que las leyes y decretos sobre inclusión educativa estén acompañados por programas de formación y capacitación, en donde no solo se limiten a dar a conocer los objetivos de las leyes, sino que se den recursos y estrategias pedagógicas las cuales se puedan implementar en el aula para poder atender a toda la población infantil según sus requerimientos.

Por otro lado en las encuestas realizadas a los padres de familia y/o acudientes se logra identificar que, la inclusión educativa es un concepto aislado y poco nombrado, lo que dificulta en cierta medida los procesos de inclusión ya que como se mencionaba en la investigación debe existir una corresponsabilidad educativa donde todos sean partícipes y se involucren en los procesos educativos de los estudiantes, esto permitirá en gran medida mejorar las condiciones y ofrecer una educación pertinente y de calidad a cada uno de los estudiantes.

De acuerdo con lo anterior el Colegio Celestin Freinet, debería seguir trabajando en la generación de estrategias que permitan integrar a toda la comunidad educativa, sensibilizándola frente a las necesidades particulares de cada niño, promover espacios en los cuales se integren reflexiones, también realizar de forma frecuente capacitaciones para formar a los docentes y directivos, con el fin de flexibilizar los currículos y adaptarlos a las necesidades de los estudiantes garantizando que todos tengan las mismas oportunidades de formarse a nivel académico, personal, emocional y social.

CONCLUSIONES

A partir del análisis de los resultados, en los cuales se tuvieron en cuenta la aplicación del instrumento utilizado en la presente investigación, es posible deducir un grupo de conclusiones a partir de los conocimientos y la implementación de las políticas públicas en educación inclusión en el colegio Celestin Freinet de Soacha.

- A través del análisis de los componentes del marco legal y de los conceptos en los cuales se define la educación inclusiva, se concluye que existen muchos desaciertos en la práctica educativa, pues a pesar de que la educación inclusiva se encuentra reglamentada, en el colegio Celestin Freinet no se desarrollan medios de enseñanzas que respondan a las diferencias de los niños y de las niñas, y más si hay alguna limitante como una condición de discapacidad. Tampoco se fomenta la formación docente y no se establecen procesos de sensibilización a la comunidad educativa en general que favorezcan la valoración de la diferencia, que son la base para poder llegar a una sociedad más justa y democrática, fundamentadas en procesos de inclusión.
- Es importante que las instituciones educativas como lo es el caso del Colegio Celestin Freinet del municipio de Soacha construyan currículos flexibles que faciliten el ingreso, permanencia y culminación del proceso escolar a estudiantes que presentan ritmos y estilos diversos de aprendizaje, y sea más ameno su proceso educativo.
- De acuerdo con lo anterior, durante la presente investigación se denota la brecha educativa que posee el Colegio Celestin Freinet en cuanto a las políticas públicas en educación inclusiva, dado, que no han recibido un asesoramiento adecuado y oportuno para poder atender a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

- En el colegio objeto de estudio, se observa que las leyes y la práctica educativa no corresponden, por este motivo se generan barreras que impiden el fortalecimiento de la educación inclusiva, este problema se le puede atribuir como primera medida a que el Estado no hace eco suficiente por difundir y apropiar la información relacionada con el marco normativo vigente frente a educación inclusiva, y por otro lado por que el colegio y los docentes no se esfuerzan por conocer lo que la ley manifiesta al respecto. Tampoco las directivas de colegio se preocupan por diseñar estrategias y planes que mejoren la formación de los docentes respecto al tema, por lo tanto existe una completa desalineación para coordinar esfuerzos que posibiliten una educación adecuada para todos los niños y niñas.

- En el colegio, no se establecen espacios de participación para que toda la comunidad académica tenga la oportunidad de reflexionar sobre los temas relacionados con la educación inclusiva, lo cual limita la realización de propuestas pedagógicas y la flexibilización del currículo.

- La institución no cuenta con una infraestructura acorde y adecuada, que garantice el acceso y la permanencia de los niños y de las niñas con capacidades únicas o excepcionales.

- La aprobación de normas y leyes que garanticen y favorezcan a la educación inclusiva en el país, es sólo el primer paso dentro de una cadena de procesos en la que se debe incluir el apoyo del Estado para que las instituciones educativas cuenten con los recursos, materiales e infraestructura adecuada para atender las necesidades especiales; la integración y participación de toda la comunidad educativa, incluyendo a las familias, para

analizar las estrategias que se deben implementar en el aula; y el estudio continuo de los currículos académicos y modelos pedagógico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Municipal de Soacha, (2020). Información de Discapacidad Año 2018, DANE, información suministrada vía telefónica por la Alcaldía Municipal de Soacha, Cundinamarca.
- Andrés V, (2015), "Presentación del Monográfico: Educación Infantil", Universidad Autónoma de Madrid. TENDENCIAS PEDAGÓGICAS N° 26 2015 pp. 8
- Bejarano, N., Chudt, S. & Mendoza, W. (2007). Corresponsabilidad entre el sistema familiar y el sistema Fundación San Antonio para promover desde el tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes la prevención en situaciones de vulnerabilidad psicosocial. División de formación avanzada especialización en consultoría en familia y redes sociales. Trabajo de Grado, Universidad de la Salle. Bogotá D.C.
- Beltrán-Villamizar, Yolima Ivonne; Martínez-Fuentes, Yexica Lizeth; Vargas-Beltrán, Ángela Sofía El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. Avances y retos Educación y Educadores, vol. 18, núm. 1, enero-abril, 2015, pp. 62-75 Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia
- Cárdenas A & Guerrero J, (2019), Sistematización de sensibilización a Licenciadas en Formación del Programa de Pedagogía Infantil de Uniminuto (Soacha), frente al proceso formativo de la Primera Infancia Inclusión". Investigación Pedagogía Infantil. Corporación Universitaria Minuto de Dios, https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7743/T.EDI_CardonaOcampoAngieLorena_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Casas Díaz Et al, (2018), “Comprensión de la inclusión de la discapacidad en las aulas de primera infancia desde la formación docente Estudio documental”. Monografía de investigación, Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá D.C
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7296/UVDTPED_CasasD%c3%adazClaudiaMarcela_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política de Colombia, (1991), “Derechos fundamentales”, Artículo 13, Presidencia de la Republica.

Constitución Política de Colombia, (1991), “Derechos fundamentales”, Artículo 44, Presidencia de la Republica.

Constitución Política de Colombia, (1991), “Derechos fundamentales” Artículo 67, Presidencia de la Republica.

Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, (2006), Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html>

Correa Montoya, L. y rúa serna, J. c. La trampa de la educación especial: rodeos y laberintos jurisprudenciales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Revista Derecho del Estado, universidad externado de Colombia. n. ° 41, julio-diciembre de 2018, pp. 97-128.doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n41.04>

Cortes G, (2015), "¿Educación inclusiva dentro de la exclusión? el derecho a la educación de las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico colombiano - una mirada desde un colegio inclusivo del Distrito Capital", Investigación Universidad de los Andes

Decreto 366 de 2009, Ministerio de Educación Nacional

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf

Decreto 470 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=25015>

Díaz-Barriga, Ángel Competencias en educación. Corrientes de pensamiento e implicaciones para el currículo y el trabajo en el aula Revista Iberoamericana de Educación Superior, vol. II, núm. 5, 2011, pp. 3-24 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación .jpg, México

Foro Mundial sobre la Educación, (2000), Dakar Senegal UNESCO 2000, Informe Final

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-110926_archivo_pdf4.pdf

Gómez A., Rubén D. Gestión de políticas públicas: aspectos operativos Revista Facultad

Nacional de Salud Pública, vol. 30, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 223-236 Universidad de Antioquia, Colombia

Gómez Lee, Martha-Isabel Reseña de "Políticas públicas: formulación, implementación y

evaluación" de André-Noël Roth Deubel Revista Opera, núm. 8, 2008, pp. 202-204

Universidad Externado de Colombia Bogotá, Colombia

Gómez, S. (2012). Metodología de la investigación. México: Red Tercer Milenio

Gonzalez, L. (2016) Una mirada a las políticas públicas para la inclusión: situación actual en una

institución privada de Bogotá y dos instituciones oficiales de Cundinamarca. Bogotá.

Tesis para optar al título de Magister en Educación.

Graglia, J. E. (2012). En la búsqueda del bien común: manual de políticas públicas (No. 351.84).
Asociación Civil Estudios Populares. ACEP,.

Graglia, J. E. (2012). En la búsqueda del bien común: manual de políticas públicas (No. 351.84).
Asociación Civil Estudios Populares. ACEP.

HABERMAS, J. (1982): Conocimiento e Interés. Madrid, Ed. Taurus. El "epílogo" de 1973
marca el tránsito desde este libro a la obra posterior de Habermas.

HABERMAS, Jürgen. "Conocimiento e interés". (Traducido por Guillermo Hoyos
Vásquez). Ideas y Valores, nn. 42-45 (1973-1975), 6-76. Conocimiento e interés. Madrid:
Taurus, 1982.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/flexpaper/handle/1992/17521/u713771.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=1>

Jomtien; Tailandia, 5 - 9 de marzo de 1990, "Declaración mundial sobre educación para todos",
Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje,
[https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990-
DeclaracionMundialEducacion.pdf](https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990-DeclaracionMundialEducacion.pdf)

Ley 1098 de (2006), "Derecho de Bienestar familiar". Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar. Código de Infancia y Adolescencia

Ley 1145 de 2007, "Reglamentada por la Resolución del Min. Salud 3317 de 2012", Congreso
de la Republica
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670>

Ley 115 de 1994, Congreso de la Republica y la Presidencia de la Republica

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292#:~:text=La%20presente%20Ley%20se%20B1ala%20las,familia%20y%20de%20la%20sociedad.&text=La%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20es%20regulada,dispuesto%20en%20la%20presente%20Ley.>

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, “Ley General de Educación colombiana”, Congreso de la Republica

Ley 1421 del 2017, Ministerio de Educación Nacional,

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

Ley 1618 de 2013, Congreso de la Republica

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html

Ortega, A; Rodríguez, D & Jiménez, A. (2013). Equilibrio trabajo-familia: corresponsabilidad familiar y autoeficacia parental en trabajadores de una empresa chilena. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 9(1), 55-64.

Otálora, D.(2017). Educación inclusiva para la primera infancia en Colombia: Políticas y reformas (inclusive education for the infancy in colombia: Policies and reforms). *Inclusión & Desarrollo*, 4(2), 21. doi:10.26620/uniminuto.inclusion.4.2.2017.21-28

Parrilla Latas, A. ¿Compañeros de pupitre? Claves para el trabajo inclusivo en el aula. En *Actas del Congreso Guztientzako Eskola (Ed.)*, La respuesta a las necesidades educativas especiales en la Escuela Vasca Inclusiva. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria, 2005, pp. 115-145.

- Prieto Galindo, W. A., Marcela Gómez, N., Luz Acero, M., & Castro Nemocón, A. M. (2020). Educación y justicia social: desafíos y expectativas de la educación inclusiva en el contexto del estado social de derecho. *Sinergias Educativas*, 5(2), 287–304. <https://doi.org/10.37954/se.v5i2.138>
- Quecedo Lecanda, R., & Castaño Garrido, C. M. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica*.
- Quecedo, Rosario; Castaño, Carlos Introducción a la metodología de investigación cualitativa *Revista de Psicodidáctica*, núm. 14, 2002, pp. 5-39 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vitoria-Gazteis, España
- Ramírez Valbuena, W. Á. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (30), 211-230. doi: <https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.0.6195>
- Robledo-Castro, C., Amador-Pineda, L. H., & Ñáñez-Rodríguez, J. J. (2019). Políticas públicas y políticas educativas para la primera infancia: desafíos de la formación del educador infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 169-191. doi:<https://dx.doi.org/10.11600/1692715x.17110>
- Tamayo, M. et al. (2018): “Programa de Integración Escolar en Chile: brechas y desafíos para la implementación de un programa de educación inclusiva”. *Revista Española de Discapacidad*, 6 (I): 161-179.
- Torres & Santander, (2013) “INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía, IEMP, 2013 ISBN: 978-958-734-137-9

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. IEMP Ediciones.

UNESCO (2017) Asegurar la inclusión y la equidad en la educación. París: UNESCO

UNESCO. (1994). Una revisión de las actividades de la UNESCO a la luz de la Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. UNESCO, Salamanca, España

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a docentes del Colegio Celestin Freinet del municipio de

Soacha.

Preguntas **Respuestas** 5

5 respuestas



Se aceptan respuestas



Resumen

Pregunta

Individual

Usuarios que han respondido

Enviar por correo

gquirogagut@uniminto.edu.co

liliasm68@hotmail.com

ednarrsbuitrago@gmail.com

sandra.ballesteros0204@gmail.com

calvarezrodri46@hotmail.com

 Esperando 1 respuesta

[Enviar un recordatorio por correo electrónico](#)

gquirogagut@uniminuto.edu.co

Nombre de la Docente

5 respuestas

Gueyler Fabiola Quiroga Gutierrez

Lilia Salas

Edna Rocio Sanchez Buitrago

Sandra Ballesteros Ruiz

Clara Álvarez

¿Cuántos años lleva en la institución?

5 respuestas

8 meses

10 años

12 Años

2 años

3 años

Fecha

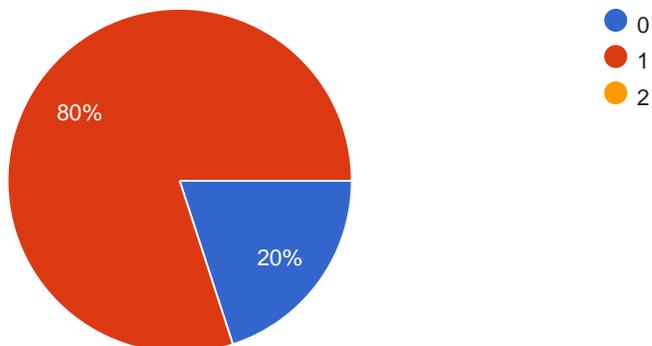
5 respuestas

feb 2020		18
----------	--	----

nov 2020		18	4
----------	--	----	---

¿Con cuántos estudiantes de inclusión cuenta en su aula actualmente?

5 respuestas



¿Qué estudios tiene?

5 respuestas

estoy Actualmente estoy estudiando licenciatura en educación infantil

Licenciada en pedagogía infantil.

Educacion en primera Infancia

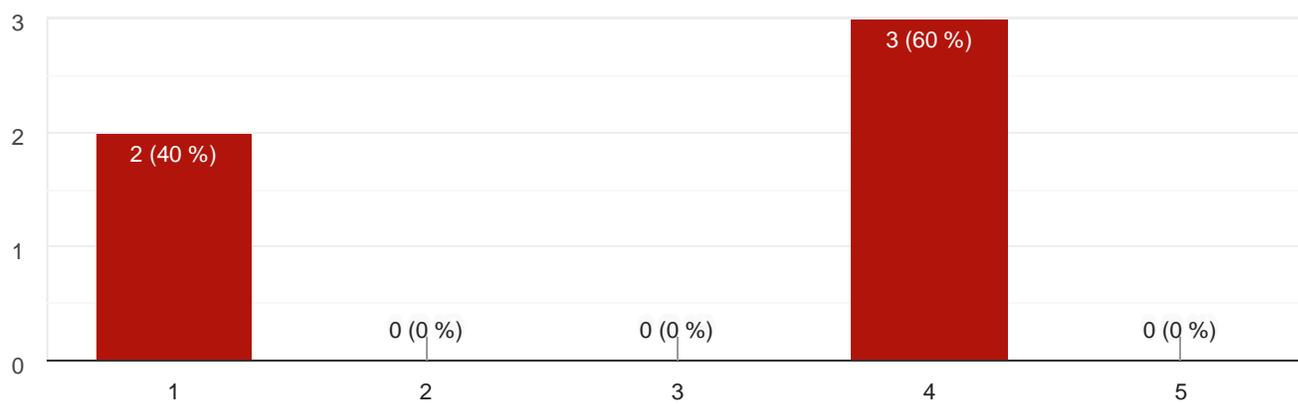
Licenciada en pedagogía infantil

Licenciada en Educación preescolar

Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca y 5 es N/A:

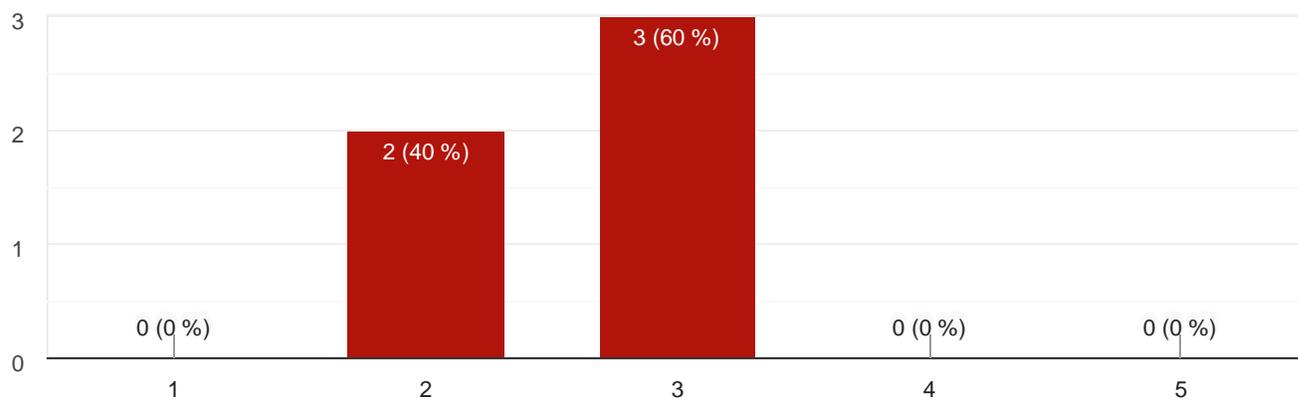
Ha recibido apoyo de parte de las directivas de la institución en el trabajo de educación inclusiva.

5 respuestas



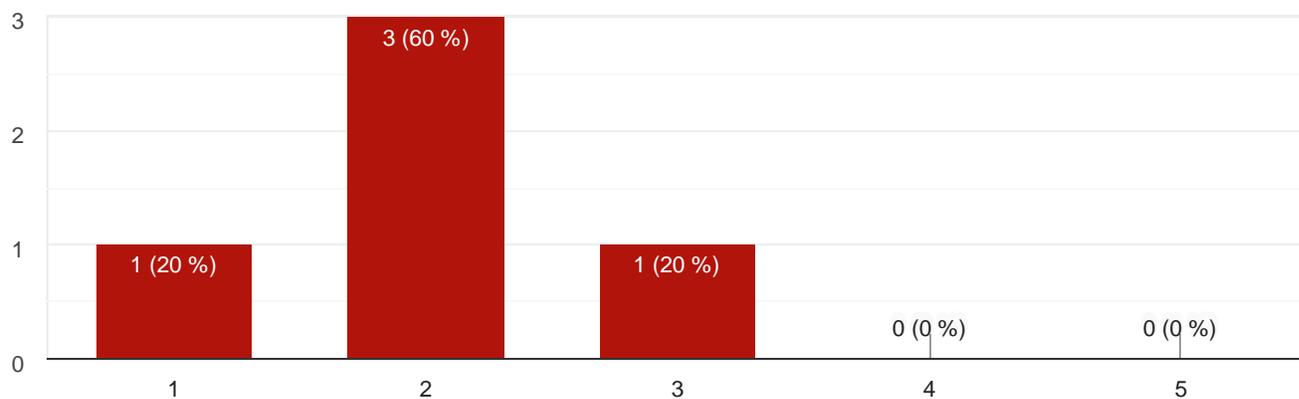
Considera que tiene la formación requerida para acompañar a un niño o niña de inclusión en el aula de clase.

5 respuestas



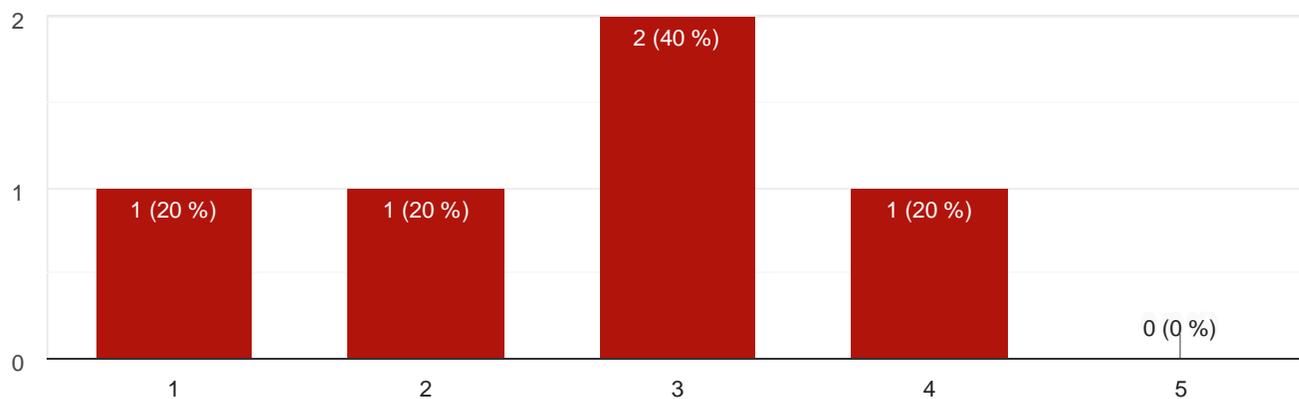
Propicia adaptaciones curriculares como estrategia académica de inclusión.

5 respuestas



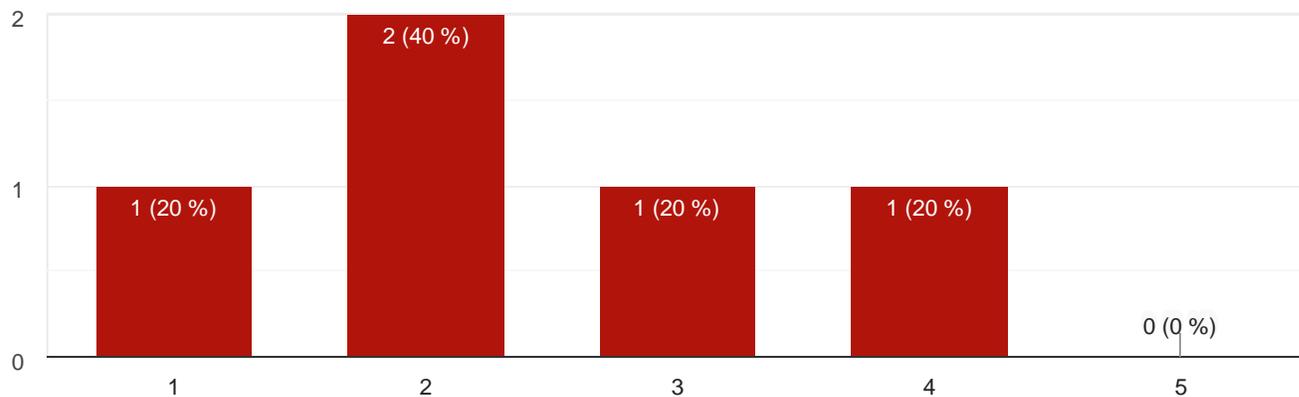
¿Conoce las orientaciones de la Política de Inclusión?

5 respuestas



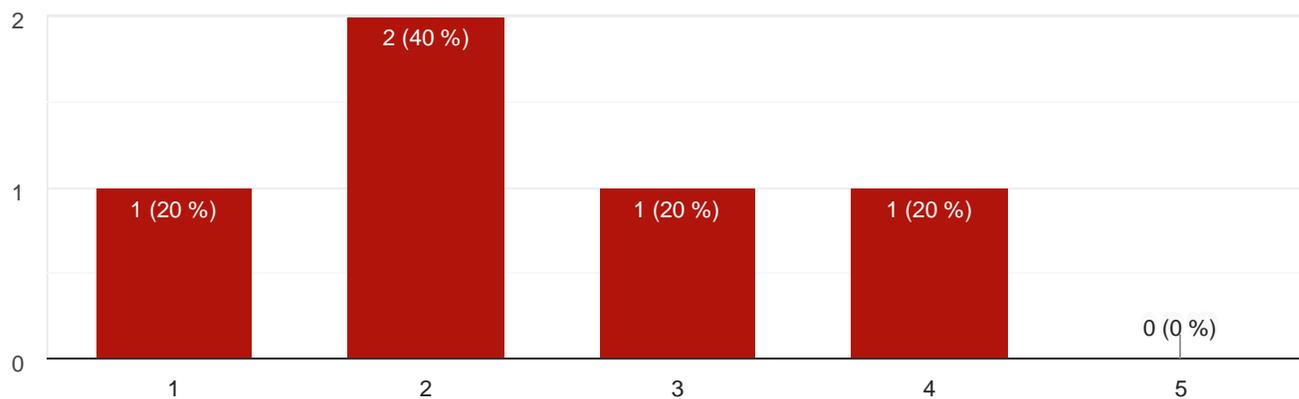
Aplica las orientaciones de la Política de Inclusión en su Plan de Aula

5 respuestas



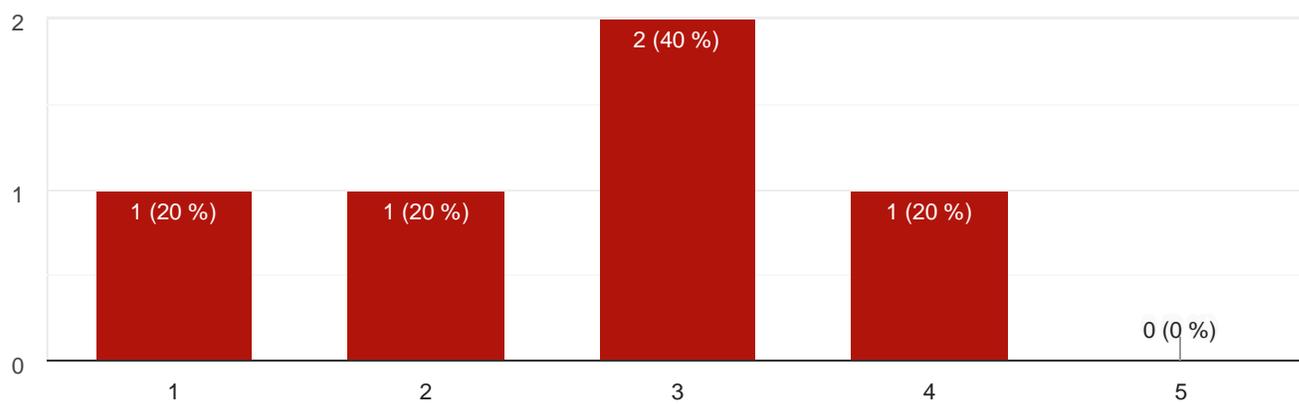
Tiene en cuenta los principios de la Política de Inclusión en la construcción curricular de su asignatura.

5 respuestas



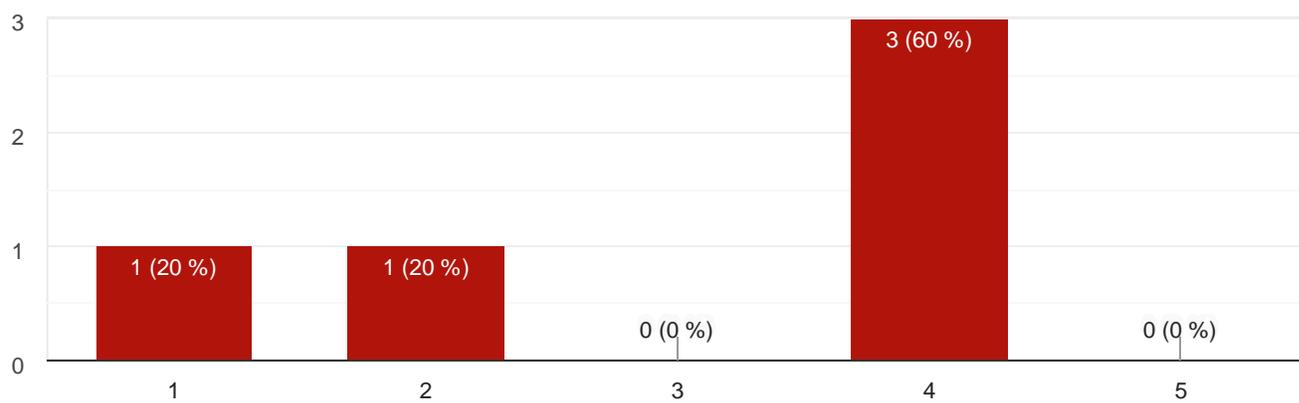
Se han realizado adaptaciones curriculares institucionales que apoyen el proceso de inclusión.

5 respuestas



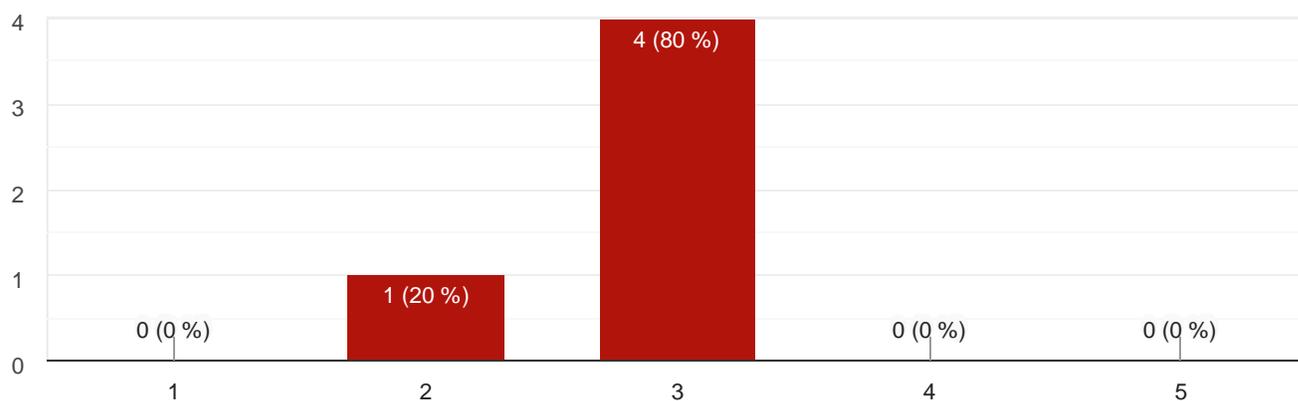
¿Ha recibido capacitaciones sobre inclusión?

5 respuestas



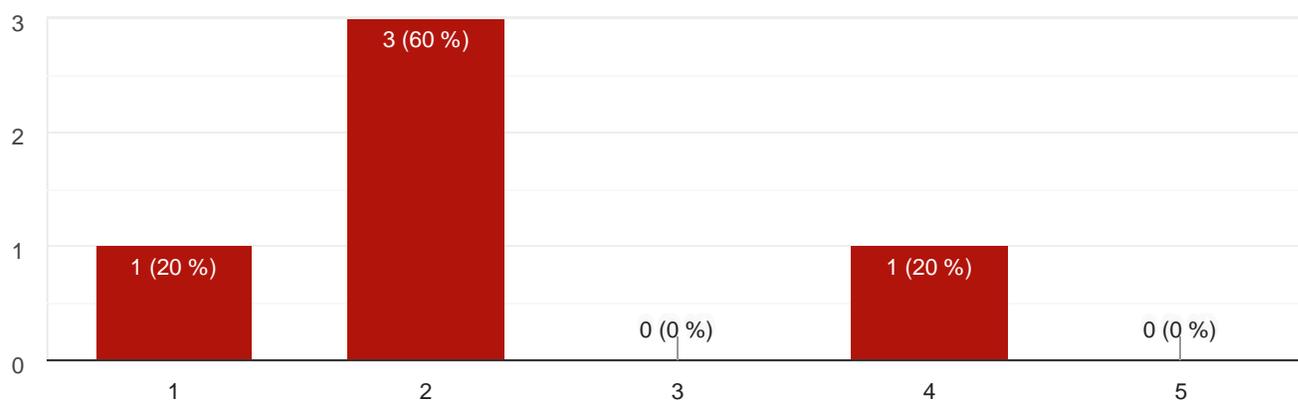
Considera que los padres de familia o acudientes se interesan por los procesos académicos y seguimiento adecuado de los estudiantes.

5 respuestas



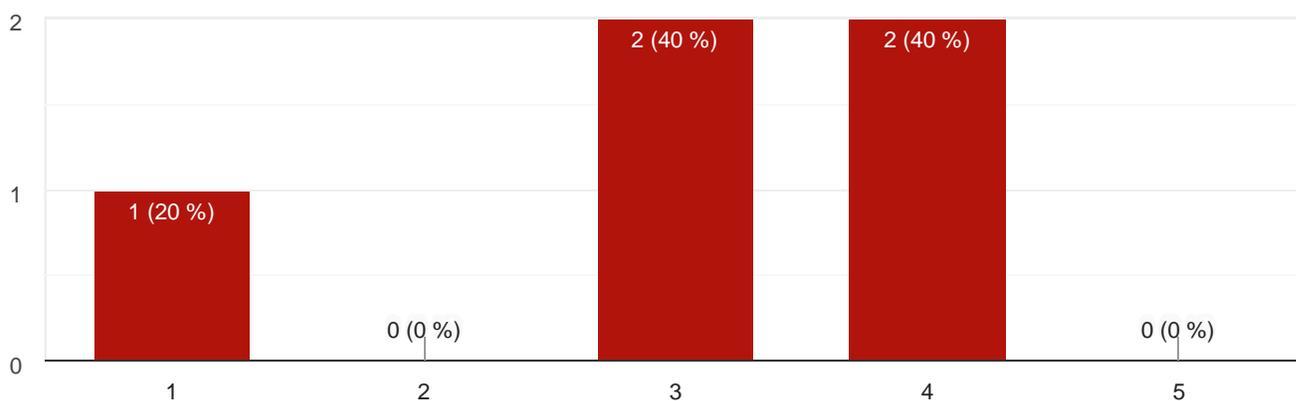
La institución proporciona los recursos pedagógicos y estructurales necesarios para desarrollar las clases.

5 respuestas



Según lo observado ¿Considera que los papás tienen claro las orientaciones de la Política de Inclusión?

5 respuestas



3. ¿Por qué considera importante el conocimiento y aplicación de las orientaciones de la Política de Inclusión?

5 respuestas

si, considero que es importante tener un conocimiento al respecto debido a que por medio de estas políticas podemos orientar y facilitar el aprendizaje de los niños con alguna discapacidad como lo es el trastorno por déficit de atención e hiperactividad

Es importante poder adecuar los procesos segun el requerimiento de cada estudiante.

Es importante el conocimiento de las politicas de inclusion ;ya que nos permite aplicarlas segun la necesidad y requerimiento de cada persona

es importante conocer acerca de las políticas publicas para así generar nuevas estrategias y adaptaciones curriculares en el aula

porque es importante evidenciar las características de cada estudiante

Anexo 2: Encuesta aplicada a padres de familia y/o acudientes del Colegio Celestin

Freinet del municipio de Soacha.

Encuesta Padres de Familia

7 respuestas

[Publicar datos de análisis](#)

Nombre del papá:

7 respuestas

Diana Pachón

Jairo Vallejo Fernandez

Yomaira Camacho Lombana

Claudia Milena Urueña Olivar

Angie Andrea Muñoz Cruz

Sandina Hellen Vergara Lozano

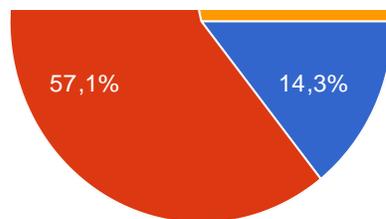
Ihonnathan Grillo

Nivel formación:

7 respuestas



● Primaria
● Bachillerato
● Universidad



Edad

7 respuestas

33

28

44 años

39 años

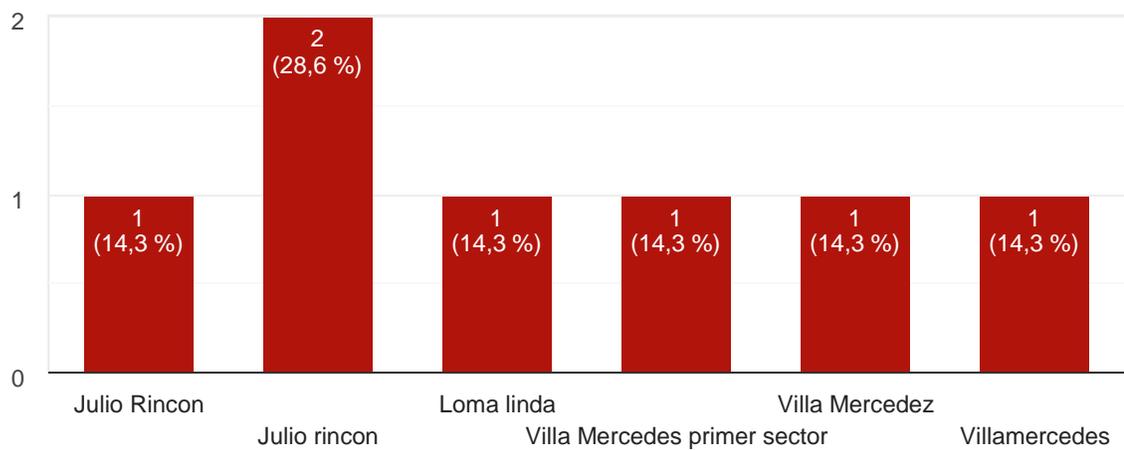
27

43

31 años

Barrio de residencia:

7 respuestas



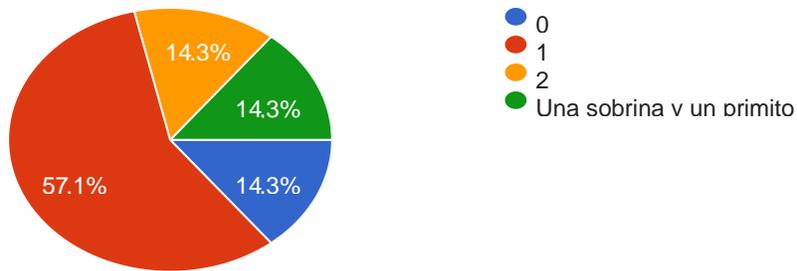
Fecha:

7 respuestas

oct 1976	2
oct 1993	2
nov 2020	10 3 11 2

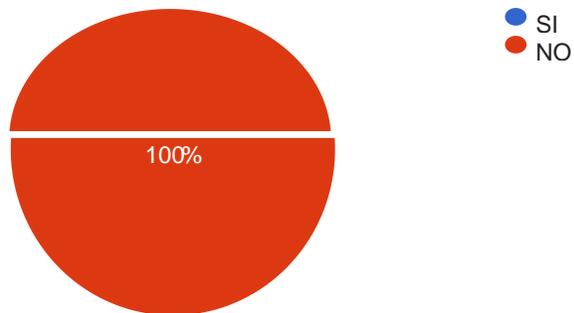
1. ¿Cuántos hijos o familiares están estudiando en la institución actualmente?

7 respuestas



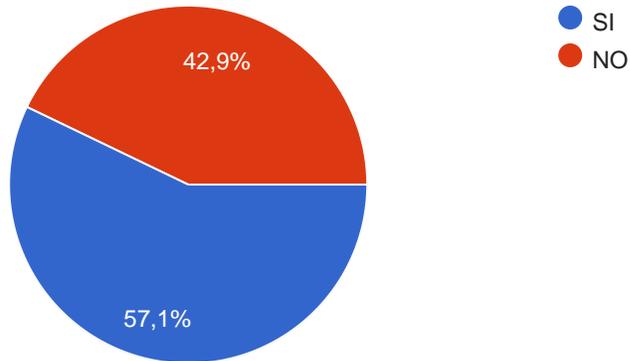
2. ¿Alguno se ellos presentan algún tipo de discapacidad? En caso de ser afirmativo indique que tipo de discapacidad en el espacio "Otro".

7 respuestas



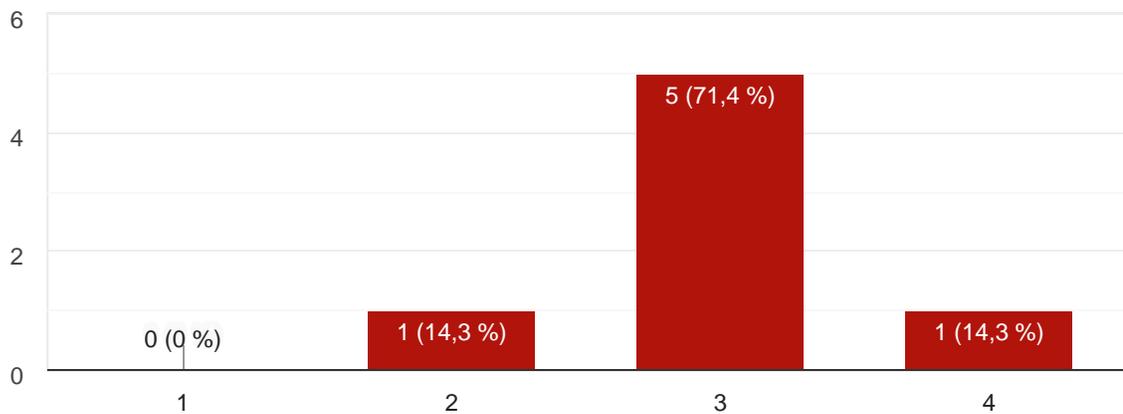
3. Reconoce usted el termino de inclusión

7 respuestas



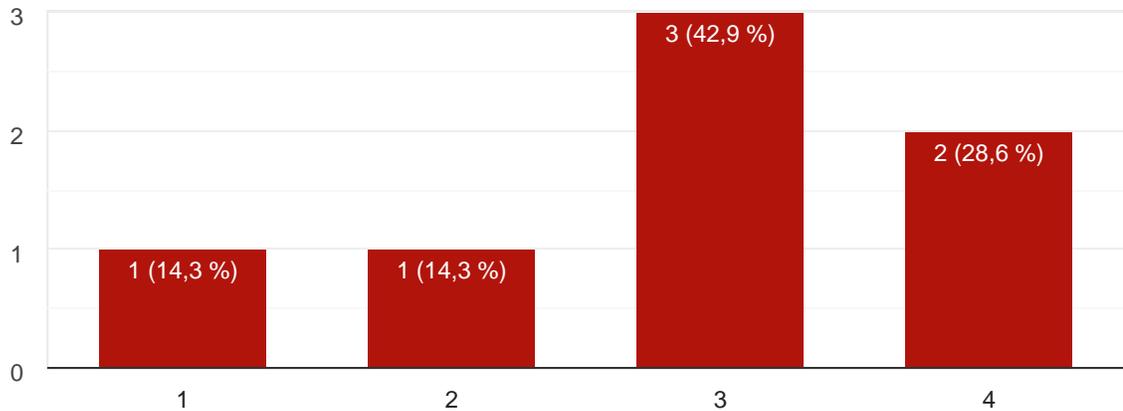
Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Considera que el Estado da garantías a los procesos educativos de niños que tienen diferentes condiciones (Discapacidades físicas y de aprendizaje)

7 respuestas



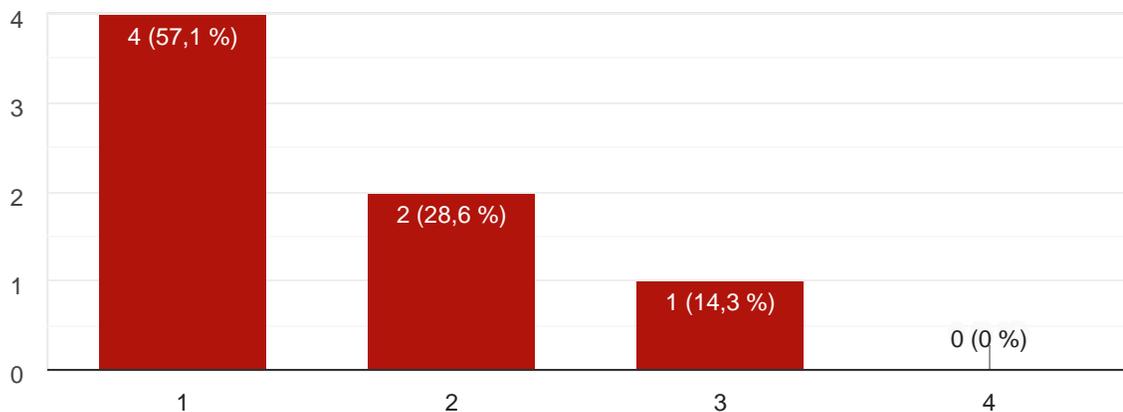
Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Considera usted que los niños con alguna necesidad educativa especial deberían ser tratados de manera diferente a los demás niños.

7 respuestas



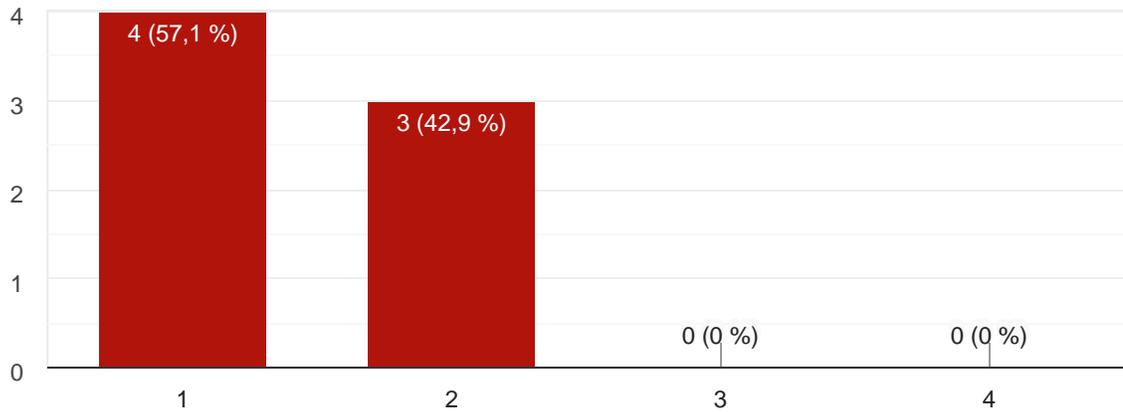
Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Considera que la institución cuenta con espacios estructurales adecuados y materiales pedagógicos acordes a las necesidades de los estudiantes

7 respuestas



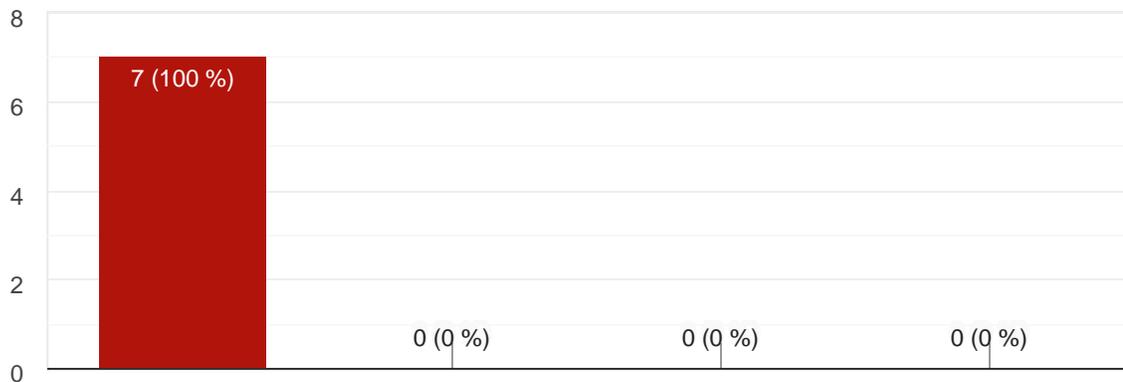
Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Realiza el colegio capacitaciones pertinentes para informar acerca de nuevos procesos educativos.

7 respuestas



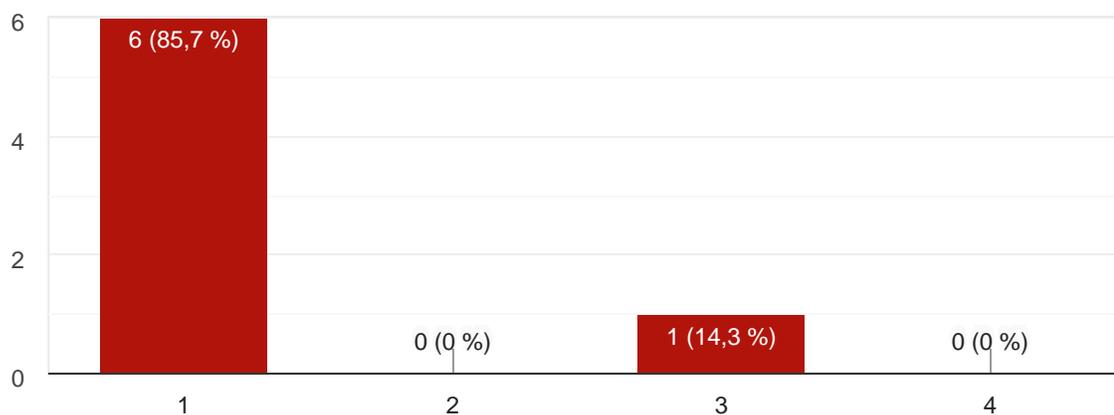
Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Usted esta pendiente del proceso académico y disciplinar de su hijo

7 respuestas



Seleccione el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones donde 1 es Siempre, 2 es casi siempre, 3 Algunas veces, 4 es nunca: Cuando a su hijo o hija el médico o psicólogo le diagnostica o hace recomendaciones que incluyen el proceso escolar, ¿usted socializa esta información con los docentes?

7 respuestas



Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

Anexo 3: Cartilla



Cartilla.pdf